



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**

**TESIS**

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA  
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA PARIS  
CONTAC S.A.C., LOS OLIVOS 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**Bach. VARGAS ENCINAS, MARIA DALILA**

**LIMA – PERÚ**

**2019**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Mg. PERCY JORGE SUÁREZ YMBERTIS**

**JURADO EXAMINADOR**

---

**DR. FERNANDO LUIS TAM WONG**  
Presidente

---

**MG. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE**  
Secretario

---

**Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS**  
Vocal

## **DEDICATORIA**

A Dios, por haberme bendecido y ser mi guía para concluir mi profesión.

A mis padres, porque cuando estuvieron vivos me brindaron su amor incondicional.

A mi esposo, por su comprensión, paciencia y apoyo a lo largo de mis estudios universitarios.

A mis hijos, por ser la motivación para que concluyan sus estudios universitarios.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios y a mi familia por ser quienes fueron permanentemente los que me dieron la fuerza y tranquilidad en momentos de flaqueza y angustias propias de un evento como este.

A nuestro asesor Mg. Percy Jorge Suárez Ymbertis, por su apoyo y asesoramiento en el desarrollo de mi tesis.

A la Universidad TELESUP por darme los conocimientos académicos propios de una educación superior, necesarios para desarrollarme en el campo profesional y, darme la alternativa de poder cumplir mi deseo de convertirme en un profesional dispuesto a cumplir los grandes retos que demanda esta profesión.

## RESUMEN

Este trabajo de tesis tiene sus orígenes en la presencia de los problemas propios de toda empresa que tiene que afrontar, sea el sector que fuere. La Empresa Paris Contac S.A.C., se encarga de prestar servicios de asesoría contable a las empresas de los diversos sectores, su domicilio fiscal está ubicada en el distrito de los Olivos, se puso como horizonte de tiempo de investigación el año 2019.

Con la teoría, los instrumentos y observando en la realidad se empleó el método científico, de esa manera permitió identificar las variables independiente y dependiente que se emplearon en la investigación, plasmando el título de la tesis, marcando el inicio del trabajo, posteriormente se pasó a identificar los problemas, los objetivos, y las hipótesis, tanto general y los específicos, para llegar a determinar las dimensiones de las variables y así sucesivamente.

Las variables con las que se trabajó en la investigación fueron la Auditoría Tributaria Preventiva y la Obligación Tributaria, en cuanto a sus dimensiones fueron la estrategia tributaria, el control interno, así como la obligación sustancial-formal, infracciones y sanciones respectivamente.

Luego del planteamiento de los diversos temas y cumpliendo con el procesamiento de las diversas teorías respecto al método científico, con relación al caso en estudio se procedió al levantamiento de la data, para su posterior procesamiento con el uso de las estadísticas aplicadas, concluyendo de manera científica, que existe una relación alta y significativa sobre las variables y las dimensiones que fueron sometidas a evaluación. Recomendando la toma de decisiones de manera inmediata sobre la auditoría tributaria que debe adoptar la empresa, que favorezca el cumplimiento de las obligaciones tributarias y cero tolerancias a las infracciones y sanciones, que permitan la buena marcha de la empresa.

**Palabra clave:** Auditoría tributaria, prevención, obligaciones tributarias.

## ABSTRACT

The research works This thesis work has its origins in the presence of the problems that every company has to face, whatever the sector. The Paris Contac S.A.C. Company, is in charge of providing accounting advisory services to companies in various sectors, its fiscal domicile is located in the District of Los Olivos, and the year 2019 was set as the research time horizon.

With the theory, the instruments and observing in reality the scientific method was used, in this way it allowed to identify the independent and dependent variables that were used in the research, reflecting the title of the thesis, marking the beginning of the work, later it was passed to identify problems, objectives, and hypotheses, both general and specific, to determine the dimensions of the variables and so on.

The variables with which the investigation was worked were the Preventive Tax Audit and the Tax Obligation, in terms of their dimensions were the tax strategy, internal control, as well as the substantial-formal obligation, infractions and sanctions respectively.

After approaching the various issues and complying with the processing of the various theories regarding the scientific method, in relation to the case under study, the data was collected, for further processing with the use of applied statistics, concluding in a scientific, that there is a high and significant relationship on the variables and dimensions that were subjected to evaluation. Recommending immediate decision-making on the tax audit that the company must adopt, which favors compliance with tax obligations and zero tolerance for infractions and sanctions, which allow the good running of the company.

**Keyword:** Tax audit, prevention, tax obligations.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA .....	i
ASESOR DE TESIS .....	ii
JURADO EXAMINADOR .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTOS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	viii
ÍNDICE DE TABLA .....	xi
ÍNDICE DE FIGURA .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xiii
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>14</b>
1.1. Planteamiento del Problema.....	14
1.2. Formulación del problema .....	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problema específico .....	16
1.3. Justificación del estudio.....	17
1.3.1. Justificación teórica.....	17
1.3.2. Justificación práctica.....	17
1.3.3. Justificación metodológica .....	17
1.3.4. Justificación social .....	18
1.4. Objetivos de la investigación .....	18
1.4.1 Objetivo general .....	18
1.4.2 Objetivos específicos.....	18
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>19</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	19
2.1.1. Antecedentes nacionales .....	19
2.1.2. Antecedentes Internacionales:.....	21
2.2. Bases Teóricas de las Variables.....	26
2.2.1. Auditoría Tributaria .....	26
2.2.2. Obligación tributaria y su marco legal .....	32

2.3. Definición de Términos Básicos .....	46
<b>III. MÉTODOS Y MATERIALES.....</b>	<b>55</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	55
3.1.1. Hipótesis general .....	55
3.1.2. Hipótesis específicas .....	55
3.2. Variables de estudio .....	55
3.2.1. Definición conceptual.....	55
3.2.2. Definición operacional.....	56
3.3. Tipo y Nivel de la Investigación .....	56
3.4. Diseño de la Investigación.....	57
3.5. Población y Muestra de Estudio .....	57
3.5.1. Población .....	57
3.5.2. Muestra.....	57
3.6. Técnicas Instrumentos de Recolección de Datos .....	58
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	58
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	58
3.7 Métodos de Análisis de Datos .....	60
3.8 Aspectos Éticos .....	61
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>62</b>
4.1. Descripción de resultados .....	62
4.1.1. Pruebas no paramétricas.....	68
4.1.2. Teorías sobre inferencias no paramétricas.....	70
4.1.3. Prueba de Normalidad .....	70
4.2. Resultados de las Pruebas de Hipótesis general y específicos.....	71
4.2.1. Prueba de Inferencia de la hipótesis general.....	71
4.2.2. Prueba de Inferencia de la Hipótesis Específica:.....	72
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>77</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>79</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>80</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>81</b>

<b>ANEXOS</b> .....	<b>83</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	84
Anexo 2: Matriz de operacionalización .....	85
Anexo 3: Instrumentos .....	87
Anexo 4: Validación de Instrumentos .....	90
Anexo 5: Matriz de Datos.....	93
Anexo 6: Propuesta de valor.....	95

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1.	Confiabilidad del Alpha de Cronbach de la precisión del muestreo del instrumento auditoría tributaria preventiva, de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	59
Tabla 2.	Confiabilidad del Alpha de Cronbach de la precisión del muestreo del instrumento obligación tributaria, de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	60
Tabla 3.	Frecuencia estadística de la variable Auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	62
Tabla 4.	Frecuencia estadística de la dimensión Estrategia tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	63
Tabla 5.	Frecuencia estadística de la dimensión control interno de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	64
Tabla 6.	Frecuencia estadística de la variable obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	65
Tabla 7.	Frecuencia estadística de la variable obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	66
Tabla 8.	Frecuencia estadística de la variable infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	67
Tabla 9.	Resumen de contrastes de hipótesis entre los variables de La distribución de Auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria, de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	69
Tabla 10.	Prueba de normalidad de las dimensiones y variables de La auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria de la Empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos 2019. ....	70
Tabla 11.	Correlación de la Auditoría tributaria preventiva y obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, en Los Olivos 2019. ....	71
Tabla 12.	Correlación de las dimensiones de estrategia tributaria y la obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019. ...	73
Tabla 13.	Correlación de las dimensiones de control interno e infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. ....	75

## ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1. Dato de las evidencias de auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.....	62
Figura 2. Dato de las evidencias de estrategia tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.....	63
Figura 3. Dato de las evidencias del control interno de la Empresa ParisContac SAC, Los Olivos. ....	64
Figura 4. Dato de las evidencias de obligación tributaria de la EmpresaParis Contac SAC, Los Olivos. ....	65
Figura 5. Dato de las evidencias de obligación sustancial y formal de laEmpresa Paris Contac SAC, Los Olivos.....	66
Figura 6. Dato de las evidencias de infracciones y sanciones de la Empresa ParisContac SAC, Los Olivos.....	67
Figura 7. Prueba de Kruskal-Wallis para muestra independiente.....	69
Figura 8. Gráfico de regresión simple de la tendencia de correlación entre las variables de estudio de acuerdo con su comportamiento de los individuosmuestreados.....	72
Figura 9. Gráfico de regresión simple de la tendencia de correlación entre las dimensiones de estudio de acuerdo a su comportamiento de los individuos muestreados.....	74
Figura 10. Gráfico de regresión simple de la tendencia de correlación entre las dimensiones de estudio de acuerdo a su comportamiento de los individuos muestreados.....	76

## INTRODUCCIÓN

Durante mi formación académica adquiriendo conocimiento teórico y práctico siempre fue mi preocupación qué tema elegir para desarrollar mi tesis, recién durante el último año de estudios pude tener claro el panorama y me decidí por la auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria en las empresas, tema más que interesante pero al que le dan poca importancia por los que tomas decisiones en la empresa y por esemotivo se va generando atrasos e incumplimientos en el pago de los tributos, con consecuencias significativas en la recaudación del fisco y lejos de disminuir comienza a incrementarse, volviéndose un problema endémico, en parte por las distorsiones en la gestión gubernamental de los dos gobiernos anteriores, en lugar de avanzar hacia la eficiencia, eficacia, efectividad, productividad, rentabilidad, todos estos conceptos se dejaron de lado para favorecer los intereses personales y las funciones de la SUNAT han sido ordenado en torno a los grupos de poder que llegaron al estado para manejar todos los recursos del estado a sus propios intereses.

Tratando de entender realmente lo que sucedió durante el año pasado en materia de auditoría tributaria preventiva y su obligación tributaria, decidí realizar la tesis para poder sistematizar estos conocimientos y someterlo a la investigación correspondiente, utilizando el método científico necesario para estos casos, así como el análisis deductivo y la coherencia lógica, los que permitieron la sistematización de esta investigación.

Detectado el problema se procedió al planteamiento del problema general y específico, para establecer luego los objetivos que serán sometidos a prueba de comprobación formalizando las hipótesis, con la data respectiva obtenida mediante el uso de la encuesta y el cuestionario con las preguntas acordes a los requerimientos de toda recolección de datos se procedió a su proceso de evaluación cuyos resultados llegaron a demostrar que la auditoría tributaria preventiva sí influye en la obligación tributaria, existiendo una correlación alta y significativa. Pasando a redactar la discusión, conclusiones y las recomendaciones que deben seguir si la empresa deseamejorar su gestión.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del Problema**

En las últimas décadas del siglo pasado y más en este siglo, se ha comenzado a cuestionar seriamente el aspecto político y el sistema económico; países con políticos de ideología comunista, donde solo un grupo reducido de autoridades rigen los destinos de la mayoría de la población son seriamente cuestionados, mientras que en lo económico si bien están aplicando principios de economía de mercado, sin embargo en esencia terminan siendo comunistas porque el gobierno tiene el control y la toma de decisiones de lo que consideran mejor para el grupo que está en el gobierno.

Si bien ellos no pagan impuestos ni están sometidos al sistema tributario que funciona en los países del mundo capitalista, para financiar las actividades políticas y hacer el bien común o de las comunidades, estos gobiernos han sido cuestionados porque con las corrientes de libertad, asumen que no hay motivo de pagar impuestos al gobierno, por el contrario, los políticos deben reducir sus actividades y la economía debe estar sujeta al mercado. Son nuevas corrientes que están corriendo por el mundo occidental, con mayor presencia en los discípulos de la escuela Austriaca, quienes en forma determinante expresan que se deben eliminar el pago de los impuestos, y que la empresa o los consumidores por su naturaleza, siempre desea decidir y no estar sometidos al pago de impuestos al gobierno, con el dinero que ganan producto de las actividades empresariales o trabajo realizado.

Latinoamérica no es ajeno a esta realidad, pero sucede todo lo contrario, porque los gobiernos están mirando hacia políticas nacionalistas o de corte socialista, donde los políticos, para poder mantenerse en el poder aplican impuestos, toman prestamos permitiendo financiar sus actividades, comprometiendo y sometiendo a las empresas y a los trabajadores a pagar los impuestos al gobierno de turno y si no lo haces te aplican las sanciones correspondientes.

El Perú no es ajeno a lo que está pasando en Latinoamérica, frente a este

escenario las empresas han comenzado a tomar decisiones al respecto, como una manera de protegerse y evitar en el futuro tener este tipo de problemas de cometer infracciones y estar soportando las sanciones de la SUNAT como ejecutor de las cobranzas de los impuestos que no se pagaron. Temas como la auditoría tributaria preventiva pueden resultar como una alternativa en caso los recursos humanos fallan o para hacerle frente a las medidas radicales que puedan tomar los gobiernos sucesivos.

El desarrollo de la auditoría tributaria preventiva es establecer una comunicación entre el auditor líder, la alta gerencia y el personal auditado, logrando la máxima cooperación de todas las partes. Además, permite detectar anticipadamente contingencias tributarias minimizando el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales por parte de las empresas.

A través de la auditoría se puede verificar la situación financiera y evitar fraudes o malos manejos por errores involuntarios o tendenciosos en cualquier organización. Debe realizarse bajo una metodología y dirigida por el contador de la empresa. Es la base para obtener una información que sirve para la toma de decisiones en cuanto a inversión y financiamiento de la empresa.

Obliga a las empresas a mejorar sus procesos y controles internos, produciendo eficiencias operativas y cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Incrementa la confianza de los socios de la empresa, bancos, entidades financieras, con la finalidad de brindar información precisa de la situación financiera de la empresa. Es indispensable para tener acceso en forma eficiente al mercado financiero y de capitales y bolsas de valores. Es saludable porque ayuda a reducir costos.

En nuestro país, las microempresas representan un grueso sector de la actividad económica como producto de la recesión y falta de trabajo, se constituyen también como el agente económico principal para el desarrollo nacional, siendo apetecible para el gobierno su control de manera primordial para el cobro de impuestos según se ubique su actividad económica.

En los microempresarios, actualmente desconoce y en varias ocasiones cometen errores por falta de conocimiento al momento de interpretar la

normatividad tributaria, ya que tener un error de cálculo de obligación sustancial por la mala aplicación de la normatividad tributaria en operaciones normales del giro de negocio puede conducir al pago de multas innecesarias el cual ocasiona costos administrativos y el cierre temporal o definitivo del negocio.

Si una empresa durante un periodo gravable mediante actos fraudulentos o no legales logra disminuir el pago de sus impuestos, es posible que en el futuro su declaración sea examinada y corregida por la SUNAT, teniendo como resultado pagar lo que no se pagó en un inicio, más de intereses y multas o sanciones, razón por la cual se realizan auditorías tributarias de forma interna o externa, con el fin de identificar las posibles irregularidades, en relación con la legislación tributaria vigente, para así acogerse a los regímenes de gradualidad correspondiente y evitar un impacto en la liquidez de la empresa, antes de que ese descubrimiento lo realice la administración tributaria, ya que el costo podría ser muy elevado, generando que se destinen mayores recursos vitales de la empresa.

Las microempresas se constituyen con capitales propios, siendo que no son muy considerables sus ingresos y generación de ganancias; por lo que contratar un profesional contable y un Auditor Interno, no sería rentable.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

PG ¿Cómo se relaciona la Auditoría Tributaria Preventiva con la Obligación Tributaria de la Empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019?

### **1.2.2. Problema específico**

PE 1 ¿Cómo se relaciona la estrategia tributaria con la obligación sustancial y formal de la empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019?

PE 2 ¿Cómo se relaciona el control interno con las infracciones y sanciones de la empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019?

### **1.3. Justificación del estudio**

#### **1.3.1. Justificación teórica**

El problema del incumplimiento de las obligaciones tributarias es un tema que se debe abordar con el pleno conocimiento e internalización de la teoría existente en la disciplina contable, recepcionada durante la formación del tesista, esto permitirá proporcionar los elementos requeridos, para el trabajo de la investigación que va a desarrollar.

Es primordial emplear toda la teoría existente tanto en el plano como internacional, de esa manera se está cumpliendo con estos tipos de trabajo de índole profesional.

#### **1.3.2. Justificación práctica**

El trabajo de investigación se propuso a la necesidad que tiene la Empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos 2018, sobre sus documentos contables y tributarios que tiene acceso por las facilidades que le proporcionan sus clientes, en muchos casos sin cumplir las normativas establecidas de parte de la Administración Tributaria, es por eso que una auditoría tributaria preventiva coadyuvará a efectuar una gestión tributaria con menores riesgos; asimismo les permitirá realizar correcciones antes de un llamado o de recibir una sanción de la administración tributaria. Siendo eminentemente práctica.

#### **1.3.3. Justificación metodológica**

El problema en estudio hace necesario el uso de las normas y procedimientos, en estos tipos de trabajo de investigación social.

Ante la necesidad de abordar el tema en forma sistematizada y ordenada se hizo uso para estos casos el método científico.

De esta manera se podrá dar rigurosidad científica al trabajar la investigación académica y cumplir con lo establecido para estos casos.

Cumplir con lo establecido para el uso del método mencionado se llega a alcanzar un mejor entendimiento del problema y a través del uso de las estadísticas se convertirá el problema en resultados numéricos; esto permitirá conocer los

resultados, pasando a realizar las recomendaciones a seguir por la empresa sometido a investigación.

#### **1.3.4. Justificación social**

El trabajo académico es necesario para abordar el tema con la rigurosidad del caso, pero también es necesario considerar el aspecto social porque ambos son complementarios y no excluyentes.

El aspecto académico sirve para dar comienzo a la investigación, sin dejar de lado el problema fundamental, motivo por el cual se desarrolla la tesis. Tiene elementos muy significativos que forman parte de una realidad social, donde los seres humanos se desenvuelven e interrelacionan a través de las instituciones públicas o privadas.

La investigación abordó el tratamiento y el comportamiento de las personas jurídicas, siendo necesario conocer los derechos y sus obligaciones para con la sociedad, en este caso en materia de la obligación tributaria.

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### **1.4.1 Objetivo general**

OG Analizar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva en la Obligación Tributaria de la Empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos 2019.

##### **1.4.2 Objetivos específicos**

OE 1 Analizar la relación entre la estrategia tributaria y la obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019.

OE 2 Analizar la relación del control interno en las infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Milla (2013) en su tesis: “Auditoría tributaria preventiva en personas naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la evasión”, para optar el título de contador público, Universidad Nacional de Trujillo, Perú, expresa que la auditoría tributaria llevada en forma preventiva y permanente va a generar conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, favoreciendo la disminución y erradicación de los niveles altos de evasión, elusión de impuestos, a su vez esto permite detectar posibles infracciones y corregirlos de manera inmediata acogándose a ciertos regímenes de gradualidad.

Abanto (2017) expresa en su tesis “La Auditoría Tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015”, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias en la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú, analizar la influencia de la auditoría tributaria preventiva en la determinación del IGV y el IR, cuya conclusión establece que sí influye positivamente en la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, evitando sanciones por multas e intereses moratorios, en caso de fiscalizaciones por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Aguirre (2013) en su trabajo de investigación “Auditoría tributaria preventiva y su repercusión en las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la Empresa Distribuidora Lácteos S.A. del distrito de Trujillo Año 2013”, manifestó que la organización tiene serios problemas en cuanto al cumplimiento en el registro de todas las actividades desarrolladas a lo largo del año fiscal del ejercicio fiscal, siendo uno de sus principales problemas, como no se tomaron las decisiones adecuadas fueron sancionados monetariamente siendo afectados severamente, por eso ante esta situación lo mejor que se puede hacer es aplicar una auditoría preventiva que pueda advertir si no se tomaron las mejores

decisiones, las correcciones del caso, de esa manera la organización podrá evitar los errores, descuidos u otros motivos, por lo cual son sometidos a sanciones drásticas. Es mejor llevar adelante todo cambio tomando las prevenciones, de esa manera evitar ser sancionado, no saldrá dinero de la organización por pagos de multas u otros por problemas de los recursos humanos de la organización, quienes deben conocer al detalle todas las normas y principios del mundo contable, contribuyendo al fortalecimiento de la contabilidad de la empresa, dando importancia a cualquier control que realiza la SUNAT como entidad responsable de tomar medidas cuando una empresa no es transparente en sus datos y en sus registros.

Núñez (2014) en su trabajo de investigación “diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV- renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”, afirma que el gran problema de toda empresa es la falta de conocimiento de las normas relacionadas a los tributos o impuestos, si una empresa cumple con sus obligaciones no es posible que se pueda someter a sanciones económicas, porque no está al margen de la ley, por el contrario, cumple con lo que está establecido que debe realizar la empresa ante la máxima autoridad en aspectos tributarios, que es la SUNAT, dependiente orgánicamente del MEF. Todo lo contrario, se presenta si por cualquier motivo, las empresas presentan fallas humanas adrede o casual al momento de hacer los registros contables según las actividades realizadas en materia empresarial o económica, entonces será susceptible de sanciones, multas o castigos tributarios en la magnitud de sus errores, es decir al momento de realizar las actividades y posterior registro en los elementos contables, si se cometieron errores voluntarios o adrede en estos registros, las consecuencias pueden ser muy negativas para la empresa, porque las entidades fiscalizadoras del estado siempre están controlando que las empresas cumplan con las declaraciones en las formas y los plazos establecido, caso contrario serán sancionados, multados o castigados; según sea el error cometido, tipifican el acto con su respectiva falta; de acuerdo a las normas establecidas en materia tributaria, aplican las sanciones o multas que deben pagar, porque si no se cumple con el gobierno, ellos lo contemplan como una situación irregular, haciendo que primero cumplas con tus obligaciones y después te escucharán si tienes algo que reclamar. Por eso plantean los especialistas en

materia tributaria desarrollar programas de auditoria preventiva, con el objetivo de prevenir, tomar todas las precauciones del caso en materia tributaria en cuanto al registro de todas las operaciones con datos, documentos, declaraciones mensuales y anuales reales, acordes con los elementos contables aceptados en el mundo contable, es decir prevenir es la clave para superar cualquier error que se presente, siendo la mejor manera de cumplir y hacerle frente a las obligaciones tributarias acorde con las normas establecidas, cumpliendo con las autoridades respectivas y con la buena marcha de la empresa.

Caballero (2016) expresó en su tesis “La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.- 2015” para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo, Trujillo-Perú, el problema a investigar cómo incide la auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa en estudio, luego planteó como objetivo general determinar la incidencia de la Auditoria Tributaria Preventiva en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de Carbón. S.A.C., llegando a la conclusión que la Auditoria Tributaria Preventiva sí incide en los Estados financieros, ya que se notó la variación en la liquidez y en el Margen de Utilidad y esto se podría prevenir para que en el desarrollo de sus actividades futuras no incurran en estas infracciones.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales:**

Llapa (2015) en su Tesis “Auditoría tributaria a la Industria Gráfica “EDITEXT” de la Ciudad de Riobamba, en el periodo 2013”, menciona que si una empresa del sector imprenta está operando en forma efectiva en el mercado, cumpliendo con las exigencias cada vez más cambiantes de los clientes, de esa misma forma también debe cumplir con sus proveedores, con sus trabajadores y con mayor razón con el gobierno, cumpliendo con sus declaraciones reales y ajustados a la realidad, así como el pago respectivo, que debe hacerse a la entidad fiscalizadora, recaudadora del gobierno, y dentro del imperio de la ley, así como en concordancia con los plazos establecidos, se cumplirá con las obligaciones y responsabilidades que toda empresa debe realizar, asumiendo un rol protagónico y disciplinado no debe tener problemas con el sistema tributario, caso contrario

sería si no realiza todo lo mencionado, lo más esperado será que sea intervenido por la entidad respectiva, para realizar fiscalización a los registros contables y todo lo que fuera necesario en su investigación de manera objetiva, para demostrar que la empresa estuvo cometiendo errores sin contemplar si fuera casual o no, porque para ellos todo acto o registro que haya omitido o dejado pasar los plazos establecidos, es con el pleno conocimiento de la empresa y por lo tanto serán sancionados con las medidas que estén de acuerdo a las leyes vigentes en materia tributaria, por eso es muy importante tener presente que la auditoría tributaria es un buen aliado en la contabilidad de toda empresa, de esa manera permitirá conocer qué están haciendo bien y en qué están fallando, información vital si toda empresa desea permanecer en orden con las autoridades gubernamentales y afianzando su participación en el mercado.

García, (2011) en su trabajo “Auditoría tributaria preventiva de una empresa que presta servicios informáticos”. Universidad de San Carlos de Guatemala, expresó una situación muy marcada entre lo que representa y desarrolla la entidad gubernamental cuando interviene en una empresa, frente a las empresas especializadas en realizar auditoría tributaria; lo que se puede mencionar sobre el caso Guatemala, el autor menciona que la entidad recaudadora solicita o interviene en una empresa para realizar una inspección de todas las actividades u operaciones empresariales que realiza y según la revisión emitirá un resultado sea este favorable o negativo con mandato de acatar las órdenes que ellos establecen, entran a revisar que todo lo que registraron en los documentos se pueda cotejar con las facturas, las boletas, los recibos, vouchers, ticket y otros, es decir cada operación realizada por la empresa debe ser sustentada con documentos, de no ser así tendrán que aplicar las sanciones, multas o tomar medidas al respecto dentro del marco de la ley en materia tributaria, es decir todo empresario sabe que así procederá la entidad responsable; mientras que una entidad especializada en auditoría tributaria ingresará a la empresa a realizar su trabajo de captar toda la información contable que le puedan proporcionar, para realizar el respectivo análisis, pasando a emitir los resultados de manera objetiva sobre la situación financiera de la empresa al momento de haber realizado el corte, con la sustentación del caso a las autoridades pertinentes, su objetivo es analizar la situación financiera de la empresa y emitir los resultado encontrados tal y como se

obtuvieron, dejando los resultados a criterio de la empresa; muy diferente a la entidad gubernamental porque ellos con la autoridad que les asiste y con el apoyo del imperio de ley ingresan a la empresa para verificar que las declaraciones que haya presentado coincidan con la documentación que tienen archivada e inclusive revisando y cotejando con lo que existe en almacén, haciendo un análisis a profundidad, si todo está en orden entonces no sucederá nada, pero si encuentran incoherencias entre los registrado y no hay documentación que respalde los registros contables, entonces con la ley que les asiste tomarán las medidas más pertinentes. Es decir, la entidad tributaria entra a fiscalizar y sancionar o castigar si la situación lo amerita, mientras una empresa especializada en auditoria tributaria puede ser contratada en cualquier momento a manera de prevención, para después de haber realizado su trabajo emita los resultados del análisis financiero y de esa manera la empresa que contrató sus servicios tome las decisiones más convenientes. Como se puede apreciar hay notorias diferencias entre la entidad gubernamental y la empresa especializada en auditoria tributaria. Es de mencionar que cualquier error que se pueda presentar en la empresa, puede ser por fallas en la toma de decisiones por no tener personal de planta especializado en realizar auditoria tributaria, que permita a la empresa superar sus deficiencias en materia tributaria y dejar de cometer errores que se pueden evitar, porque cuando una empresa es sometida a verificación y si no responde a la ley serán castigados monetariamente y su imagen comenzará a deteriorarse, por eso es importante contar con buenos elementos no solo de capital, materia prima, tecnología, sino de conocimiento empresarial que marque la diferencia en el mercado donde opera.

Salazar (2013) en su tesis “Auditoría de Cumplimiento Tributario a la Constructora H. V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda., Año 2012” para graduarse de contador público en la universidad de Cuenca – Ecuador, expresó que el objeto del estudio estuvo focalizado en determinar si la empresa cumplía con sus obligaciones tributarias conforme lo determina el imperio de la ley, sobre la base legal tributaria vigente, para ello revisan las actividades registradas y sustentadas con la documentación existente, si coincide la declaración que realizan y su posterior pago de acuerdo a ley de impuestos, en los montos y fechas establecidos, así como las medias extraordinarias que pueda contemplar la entidad pública, incentivando a las empresas con promociones especiales en materia tributaria,

siempre que cumpla con declarar y pagar sin faltar a las obligaciones tributarias de acuerdo a ley otorgados por la entidad gubernamental tributaria.

Guadañara (2014) en su tesis “Auditoría Tributaria aplicada a la Empresa Ceym Group CÍA. Ltda. dedicada al comercio Exterior y Marketing”, para obtener el grado de contador público en la Universidad Central de Ecuador, afirmó que hizo un estudio científico para conocer la verdadera situación de la empresa mediante el análisis de los estados financieros de la empresa, comprobando que las operaciones realizadas por la empresa estén registrados en los libros respectivos y de acuerdo a ley en materia tributaria, de esa manera pudo comprobar revisando los asientos respectivos y los ajustes que puedan haber realizado sobre todo en relación a las operaciones líquidas que se realizaron durante el ejercicio fiscal en estudio, siendo punto crítico para cualquier empresa, reveló que los registros y las declaraciones realizadas no coinciden, con la auditoría tributaria aplicada a la empresa, más que por error ha sido por otros motivos que dejan dudas en el buen manejo que se debe hacer con el trabajo contable, es decir, se dieron malas prácticas en su registro, en su creencia que actuando así obtienen ventajas cuando no es verdad, porque actuando al margen o al borde de ley traerá consecuencias nefastas para la buena marcha de cualquier empresa, incluso puede ser materia punible, llegando hasta los fueros judiciales si el caso lo amerita.

Borja & Albarracín (2012) expresa en su tesis “Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja CÍA Ltda”, de la Universidad Politécnica Salesiana- 19 Ecuador, para la obtención del Título de Diploma Superior en Gestión Tributaria Empresarial, que la unidad económica en mención tiene serios problemas de disponibilidad, carece de ese recurso que es vital en toda organización, además carece de información financiera actualizada, esto genera que no pueda realizar las declaraciones en el plazo establecido, por lo cual amerita ser sometido a investigación y con probables efectos negativos, esto en nada ayuda en la buena marcha de la gestión empresarial, sumando a todo esto que las declaraciones realizadas puedan ser sometidos a verificación in situ y/o sometido a la evaluación por los medios electrónicos que se usan en estos tiempos, donde la automatización del registro de las operaciones contables pueden fluir en las entidades tanto privadas como públicas, además de mencionar que la mayoría de sus clientes son

personas jurídicas, cada vez queda poco margen de maniobrabilidad en cometer actos fuera de la ley, por el contrario con el avance de la tecnología se eliminaron las barreras, no interesa el tiempo o la distancia, las operaciones no se paralizan, por el contrario fluyen cada vez más rápido, esto ha permitido que las formas de evasión o elusión sean más fáciles de detectar y con ello a los que sigan actuando mal o en forma premeditada en contra de la ley establecida, tarde o temprano la entidad gubernamental respectiva hará su visita e intervención inopinada en la revisión de los registros y de la documentación respectiva de encontrar incoherencias deberá aplicar las medidas necesarias.

Pérez y Torres (2013) en su investigación “auditoría tributaria aplicada a la Compañía De Transportes Transarce Transportes Arcentales CIA. Ltda. sucursales cuenca, quito y guayaquil-periodos fiscales 2009-2011”, comenta que la entidad gubernamental responsable de hacer cumplir las leyes tributarias, tiene que resolver un gran problema, no disponen de información veraz, transparente, que respondan a la realidad económica, debido a los responsables tributarios, porque su comportamiento de contribuyente no ha sido internalizado, entendido, que para progresar todos debemos apoyar a la buena marcha del país, cumpliendo su rol desde donde se ubique, siendo importante declarar conforme a las actividades que has desarrollado, declarando en términos monetarios según la participación en el mercado, con información real, que responda a la verdad, con declaraciones transparentes, cumpliendo lo que establece las leyes tributarias. Es un mal que atraviesa la zona con enormes problemas tributarios que deben ser resueltos, si desean formar parte de una realidad que estará en constante evolución, donde el progreso se dará en la medida que los actores económicos cumplan cada uno su función dentro de las actividades económicas, contribuyendo a la buena marcha del país.

## **2.2. Bases Teóricas de las Variables**

Los conocimientos teóricos que se considerarán como aspecto principal doctrinario normativo para el desarrollo de la investigación serán planteadas a lo largo de este capítulo.

### **2.2.1. Auditoría Tributaria**

Para Effio (2011) la auditoría tributaria como todo método de evaluación, será la forma de investigar con sus procedimientos establecidos si una empresa está cumpliendo con su obligación tributaria, haciendo los registros en las cuentas contables según el plan elaborado por cada economía de la zona donde se ubica la empresa, haciendo especial énfasis en seguir las Normas Internacionales de Contabilidad NICs y Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, con todos los procedimientos establecidos se procederá a analizar las estructuras económicas investigando las tomas de decisiones con respecto a las inversiones realizadas durante el ejercicio fiscal, buscando la mayor rentabilidad posible, revisando las documentaciones respectivas, los registros de las cuentas y todo lo que pueda demostrar en forma objetiva, de la misma forma se procederá a analizar las fuentes de financiamiento a las que pudo recurrir la empresa para adquirir los recursos necesarios que le permitan realizar sus operaciones y transacciones, comprobando que los registros contables se puedan sustentar con las documentaciones que existan en el área contable; otro de los aspectos a tomar en consideración con la auditoría tributaria es ver si se cumple con las declaraciones realizadas en los plazos establecidos y las operaciones con los montos monetarios correspondiente a las actividades realizadas.

Para Wong y Cabrera (2009):

Toda auditoría tributaria lo considera como un análisis a profundidad que se realiza al interior de una empresa, establecido el circuito de la circulación del dinero, así como el movimiento documentario, pasará a realizar los ajustes por cuenta según los registros hechos por el área contable, para después a la luz de las evidencias y en forma objetiva, pronunciarse emitiendo los resultados que llegaron a establecer luego del peritaje, de acuerdo a las normas establecidas para estos casos, poniendo en perspectiva la situación tributaria de la empresa (p.39) .

Huaroto (2009), expresa que:

Toda auditoria tributaria hace referencia a un estudio detallado de todas las actividades y operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, mediante las técnicas y los procedimientos establecidos para estos casos, analizando todo lo que deben haber quedado registrados en los libros contables que por ley toda empresa debe llevar al día y en orden con las documentaciones según sea el caso, viendo si cumplen con las leyes tributarias a las cuales se deben sujetar cumpliendo con sus obligaciones y no cometer actos que los pueda poner al margen de la ley. (p.89)

Vera (2006), explica conceptualmente toda revisión tributaria que se sustente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes deben responder a las normas y procedimientos establecidos de acuerdo a ley, sustentado fehacientemente con los recibos normalmente aceptado por la contabilidad, quedando a disposición de las revisiones por la autoridad gubernamental respectiva cuando así lo requiera y en cualquier momento, además de las revisiones contratadas por la misma empresa, cuando requieran una opinión de profesionales externos, donde su objeto de investigación estará focalizado en lo siguiente:

- Investigar las fallas que hayan incurrido en cuanto al registro de las operaciones de carácter tributario que influyen en los resultados financieros.
- Investigar las cuentas que se registraron.
- Investigar si se cumple con las leyes en materia tributaria.

Establecer las cuentas que están sujetas al cumplimiento de las declaraciones tributarias. Realizar las declaraciones y los pagos en los plazos establecidos. El personal especializado en realizar las tareas correspondiente a la auditoria tributaria oficialmente autorizados forman parte de la planta de la SUNAT, como organismo que está encargado de velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias, son los que evalúan y contratan al recurso humano más idóneo para realizar las investigaciones en materia tributaria, previa capacitación en todo lo relacionado al sistema tributario vigente, quienes trabajan a nombre del gobierno como funcionarios públicos. Una de las alternativas que tiene la empresa

para no tener problemas con visitas inopinadas de la SUNAT con resultados comprometedores, deben comenzar a tomar las acciones de prevención para cumplir con las obligaciones tributarias y dentro de las normas legales en materia tributaria vigente.

#### **2.2.1.1. Etapas de la auditoría tributaria**

Una investigación en materia tributaria está compuesta de la siguiente manera:

- Estrategias
- Dirección
- Evaluación

A continuación, se detalla cada una de las etapas mencionadas:

**Estrategias:** sobre la base de un diagnóstico, se determina la mejor estrategia posible para realizar la investigación de todas las operaciones que están afectas al pago de impuestos, siendo necesario disponer de toda la documentación necesaria, que permita conciliar entre lo que se declaró y lo registrado, para ver la coherencia, consistencia de toda la información cumpliendo los requerimientos de acuerdo con la ley.

**Dirección:** Una vez determinada la organización de cómo se procederá a la investigación se comenzará a realizar la investigación operativa o de campo con los respectivos especialistas de la entidad gubernamental, siendo los encargados de manipular toda la documentación existente, elemento esencial para la realización del trabajo de auditoría, todo registro debe estar sustentado en documentos oficiales que están normados en el código tributario, convirtiéndose en la guía para los contribuyentes, de no cometer actos que están o van contra la legalidad tributaria.

### **2.2.1.2. Objetivos de la auditoría tributaria**

El motivo de toda auditoría en materia tributaria es velar por el cumplimiento de las leyes establecidas en el código tributario, así como las normas y los procedimientos a seguir por toda empresa, formando parte de sus obligaciones tributarias debe registrar todas las operaciones que hayan generado salida o ingreso de la liquidez y por lo cual tienen que declarar para determinar sus costos, sus gastos, así como los ingresos producto de la venta de un bien o la prestación del servicio, correspondiendo las utilidades respectivas y sobre los cuales se determinará el pago que deberá hacer por concepto de impuestos, guiado por la documentación registrada y archivado en el gabinete respectivo cuando así lo requiera de acuerdo a ley, estos registros deben cumplir con los principios normalmente aceptado de la contabilidad, considerando que la declaración se ajuste a lo que realmente realizó la empresa durante sus operaciones, en los plazos establecidos y en la forma como deben realizar los registros de acuerdo a ley, a las NICs, a las NIIFs, dando cumplimiento a la formalidad para no estar al margen de la ley, cuyos ingresos que recaude el gobierno por los impuestos pueda cumplir con sus funciones, así cuando las recaudaciones son buenas durante el año fiscal, entonces podrán cumplir con sus funciones, muy diferente si las recaudaciones son muy bajas o pobres, de esa manera las funciones que realiza el gobierno serán limitadas por los recursos escasos o con pocos espacios de acción a atender.

Todo lo mencionado no sería posible si no hubiera un sistema tributario establecido, donde los actores ya están plenamente identificados, quienes deben conocer cuáles son sus derechos y obligaciones en materia tributaria, siendo la entidad gubernamental encargada de gestionar los procesos que implica toda la actividad en materia tributaria, a nivel del manejo de los documentos, así como el pago que deben hacer los que están obligados a cumplir la ley tributaria; quienes tienen a su vez las facilidades para cumplir con los pagos respectivos, en aras de la transparencia y si lo consideran necesario, los mismos contribuyentes pueden solicitar orientaciones en materia tributaria, peticiones voluntarias de someterse a investigaciones en materia tributaria, para determinar si están haciendo bien la gestión tributaria o deben corregir los errores detectados.

### **2.2.1.3. Auditoría Tributaria Preventiva**

Como el título lo menciona, se refiere a la acción de prevención, prevenir, tomar precauciones ante cualquier evento que se pueda presentar, caso contrario sería no hacer nada con anticipación ante cualquier evento que se sabe (omitir el verbo sabe) puede ocurrir en cualquier momento y sin conocimiento de los resultados que se puedan dar estos pueden ser favorables, indiferente, negativo, como no se hizo nada con anticipación o no se tomó alguna cobertura cualquier cosa puede pasar. Ante este escenario, toda empresa sabe que en cualquier momento puede recibir la visita inopinada de la SUNAT para hacer una investigación exhaustiva de todo lo relacionado al manejo financiero y contable, para conocer cómo se maneja las cuentas, los documentos, las declaraciones y los pagos al fisco por su responsabilidad como contribuyente al fisco en materia tributaria; ante la eventualidad que pueda darse situaciones adversas en la empresa, lo que se puede hacer a manera de tomar cobertura es contratar los servicios de especialistas en auditoría tributaria, encargándose de realizar una investigación y revisión de todas las actividades que se realizan durante el año fiscal, en concordancia con los registros contables que tiene a disposición la empresa y que deberán poner a manos de los especialistas contratados, quienes después de haber analizado, emiten un resultado sea este favorable o desfavorable, pero muy necesario, porque la empresa tendrá un mejor conocimiento de la buena gestión que hace en materia tributaria, si los resultados muestran una mala gestión en materia tributaria entonces deberán tomar las medidas de corrección en el menor tiempo posible antes que pueda presentarse la entidad gubernamental ante la empresa y evitarse de ser sancionado, castigado, multado y ser perjudicado severamente, para evitar todo eso, es mejor tomar decisiones que conduzcan a una auditoría tributaria que prevenga cualquier evento inesperado en materia tributaria preventiva.

#### **2.2.1.4. El control interno**

Pereda, (2011) sostuvo:

Mediante un análisis profundo en el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias a las que todas las empresas están sometidas, permitirá conocer lo que ha ocurrido respecto a la gestión, después de haber terminado el estudio; revelará las cosas que se están haciendo bien y en qué están fallando sobre los registros, documentos disponibles, declaraciones que deben estar de acuerdo a las leyes, normas y dispositivos legislados en materia tributaria, considerando todos los estados financieros puestos a disposición para la evaluación respectiva, al igual que una radiografía determinará las fallas o errores que puedan perjudicar a la empresa en materia tributaria siendo sancionados con las medidas establecidas por las autoridades autorizadas en hacer cumplir las leyes tributarias. (p.78)

Flores (2012) expresa sobre el especialista en auditoría tributaria, es como un perito especializado en observar, examinar, analizar, e interpretar toda la información contable que se encuentra sistematizado en los registros que se usan de acuerdo a los principios contables y determinado por la legislación tributaria, requerida a toda empresa que realiza operaciones, transacciones según su actividad.

El control interno preventivo por lo general es realizado por profesionales especializados en evaluar la situación contable y tributaria, siendo este el objeto de su trabajo, a través de sus informes presentará los aciertos y errores cometidos o que pueda cometer en la gestión contable y tributaria, detectados todos los problemas los pondrá a disposición de los responsables del proceso de la gestión administrativa, quienes a su vez tomarán las decisiones preventivas más convenientes para la organización.

Reyes (2015), establece que con la Auditoría tributaria preventiva, realizada por empresas o personas naturales son los que mediante sus conocimientos especializados proceden a investigar todo lo referente a las operaciones afectas al pago de impuestos, la documentación respectiva, las declaraciones, pagos y plazos establecidos por ley fueron cumplidas por dentro del marco de la ley, de no haberse

cumplido serán expuestos por estos especialistas para que las autoridades respectivas de la empresa evaluada tome las medidas de corrección en el menor tiempo posible y no sean sorprendidos por las entidades gubernamentales encargados de hacer cumplir las obligaciones tributarias; por eso, es importante actuar con medidas preventivas, tomando las mejores decisiones de acuerdo a lo establecido en las normas tributarias, evitará que en visitas de fiscalización tributaria se pueda pasar sin problemas y menos afectos a sanciones o cualquier penalidad por las medidas tomadas con anticipación, siendo de vital importancia la prevención en materia tributaria. Además, contar con información contable auditada, favorecerá la buena marcha de la empresa, ante cualquier interesado al ver que los estados financieros de una empresa son auditados, dará la confianza que todo lo que está registrado y expresan que los documentos son reales y han sido sometidos a evaluación y los resultados de la misma muestran en qué situación se encuentra hasta la fecha que indica la auditoría.

### **2.2.2. Obligación tributaria y su marco legal**

Según el Código Tributario Art. 1, La obligación tributaria que es materia de jurídica pública, expresa la relación que tienen los acreedores y los deudores tributarios, unidos por las operaciones que generan las obligaciones tributarias que serán sujetos de declaración y si fuera el caso del pago que se debe hacer al fisco, cumpliendo las disposiciones impuestas por ley.

#### **Art. 2 Nacimiento de la obligación tributaria**

Toda obligación tributaria sin importar el tipo de actividad y el sector tiene su inicio cuando se llega a realizar la operación o transacción, según los parámetros establecidos, se inicia la obligación tributaria acorde a las leyes del marco legal tributario, por lo tanto, la obligación tributaria está normada y todos deben cumplir con este deber.

### **2.2.2.1. Elementos de la relación tributaria**

#### **2.2.2.1.1. Sujeto Activo (Art. 4 - Acreedor Tributario)**

Se refiere aquel a favor del cual se realiza la prestación tributaria, las entidades que conforman este sujeto son: Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local y las entidades Públicas de Derecho Privado con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne la calidad de administradores expresamente, ej. SENATI, SENCICO, Banco De La Nación.

El Estado como ente abstracto en materia de obligación tributaria contempla lo siguiente:

#### **1) Poder tributario**

Es el ente gubernamental, quien establece los lineamientos de política tributaria acorde con la política económica que tiene todo gobierno, acudiendo al uso de las herramientas para su aplicación en la actividad económica, creando o suprimiendo los tributos según los requerimientos del gobierno.

#### **2) Acreedor tributario**

Según el Código Tributario Artículo 4 expresa que el acreedor a quien deben realizar la prestación tributaria.

#### **3) Administración tributaria**

Entidad encargada de la recaudación y fiscalización tributaria. Además, se debe distinguir entre el Poder Tributario que se presenta a nivel de Gobierno Central (Poder Ejecutivo, Gobierno Central), Regional, Local; Acreedor Tributario Gobierno Central, Regional, Local y las entidades de Derecho Público con personería jurídica propia; mientras la Administración Tributaria reconoce a la SUNAT, INDECOPI, Ministerios, CONASEV, SBS, Municipalidad Provincial y distrital en Lima SAT., SENATI; SENCICO; ESSALUD (SUNAT). Con esto se puede conocer según los aspectos a tratar los sujetos a identificar en relación con la obligación tributaria.

### 2.2.2.1.2. Sujeto Pasivo (Art. 7 C.T.)

Es aquel obligado al cumplimiento de la prestación tributaria, a su vez estos se determinan de la siguiente manera:

#### 1) **Contribuyente**

Según el Art. 8 el contribuyente es quien realiza la operación o genera la transacción en el mercado, según el cual comienza a determinar su obligación tributaria de acuerdo con las normas establecidas.

#### 2) **Responsable**

Según el Artículo 9 del Código Tributario, el responsable es quien realiza la operación o a través del cual se genera la misma apropiando la obligación tributaria de acuerdo con la ley.

#### 3) **Capacidad Tributaria**

El artículo 21 del Código Tributario trata sobre la aptitud jurídica de cualquier persona natural o jurídica, para ubicarlos como sujetos de derechos y obligaciones tributarias, según la ley.

**La Capacidad Tributaria** se refiere a la Capacidad Civil (goce) y la Capacidad Contributiva (económica).

Tienen capacidad tributaria los siguientes:

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Comunidad de bienes
- Patrimonios
- Sucesiones Indivisas
- Fideicomisos
- Sociedades de Hecho
- Sociedades conyugales
- Otros entes colectivos

**La capacidad tributaria**, se refiere a la capacidad potencial de generar la operación con imposición tributaria que la entidad tributaria ha contemplado el inicio de la obligación tributaria.

**La capacidad contributiva**, es la disponibilidad de los recursos económicos que tiene el contribuyente y pone a disposición de la entidad competente para cubrir sus egresos tributarios.

La capacidad contributiva determina que el contribuyente es poseedor de una masa patrimonial, que después de haber cubierto y deducido todos los pagos de acuerdo a las actividades de la empresa, se procederá según ley a cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por las autoridades responsables de ejecutar las políticas tributarias. Por otro lado, si una persona natural tiene sus obligaciones y derechos restringidos eso no le da carta libre para cumplir con sus obligaciones.

#### ***2.2.2.2. Responsable tributario***

Según el Artículo 9 del Código Tributario se refiere que, sin ser responsable por diversas actividades, como contribuyente tiene que cumplir con sus obligaciones de actividades.

#### ***2.2.2.3. Tipos de responsable tributario:***

A continuación, se detallará lo mencionado:

##### ***2.2.2.3.1. Responsable solidario***

El Código Tributario en sus artículos 16, 17, 18, 19, trata sobre la actitud de un tercero ante la imposición tributaria sobre el contribuyente, porque los involucra de diferentes formas, entre ellos por la transacción, por su actividad, por aspecto contractual.

- Responsables
- Compradores
- Contribuyente
- Actividad

#### *2.2.2.3.2. Responsable sustituto*

El Código Tributario en su Artículo 18 trata sobre el sujeto en reemplazo del contribuyente, es decir el que sustituye al responsable tributario convirtiéndose en el único responsable, de todas las obligaciones tributarias.

#### *2.2.2.3.3. Responsable subsidiario*

El responsable subsidiario asume la obligación cuando el contribuyente no está en capacidad de cumplir con sus obligaciones, precisando que la única manera de que el subsidiario cargue con la obligación es que hayan agotado todos los esfuerzos de cobrarle al contribuyente, solo así el subsidiario deberá asumir la obligación tributaria.

### **2.2.9.2. Tipos de obligaciones formales y sustanciales**

Aguilar (2013) expresa:

Que las personas jurídicas en el régimen general como contribuyentes formales y sustanciales están obligados tributariamente al pago de impuestos por renta, los contribuyentes formales se refieren a quienes están registrados en la entidad responsable de ejecutar las políticas tributarias establecidas por el gobierno, previo cumplimiento de los requisitos establecidos; mientras las obligaciones sustanciales consisten en el pago de los impuestos por ser contribuyentes. (p.146)

#### *2.2.9.2.1. Obligaciones formales*

**Guía Tributaria (2015)** proporciona toda la información de los que deben contribuir con el fisco por sus obligaciones tributarias, para cumplir con las condiciones de ser contribuyente formal son lo siguiente:

- Inscripción en el RUC.
- Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago.
- Obligación de trasladar bienes con guías de remisión.
- Comunicación de datos a la SUNAT
- Presentación de la declaración jurada.

## **1) Inscripción en el RUC**

Toda empresa para entrar al mercado previamente debe realizar todos los trámites correspondientes a su formalización de terminado su condición de ser SA, SAC, EIRL u otras, luego de estar inscrito en los registros públicos debe constituirse a la SUNAT como entidad ejecutora de las políticas tributarias del país, para que se registre.

Para su registro en la SUNAT debe definir el régimen al cual debe pertenecer, según su proyección o participación en el mercado puede ser al Régimen General, Régimen Especial, Régimen Único, Simplificado Único, permitiendo su registro y con ello identificado en el sistema de contribuciones, dando formalidad a la unidad económica y participar en la actividad económica del país.

- **Autorización de Comprobantes de Pago -Emisión**

La unidad económica luego de tener el RUC, estará facultado y obligado a emitir un comprobante por los productos que vende o por la prestación del servicio, siendo estos ticket, recibo por honorario, boletas, facturas y otros que formalicen las operaciones o transacciones realizadas; es de mencionar que para realizar la emisión de los comprobantes, primero debe ser autorizada por las imprentas respectivas habilitadas por la entidad tributaria responsable de haberlo inscrito como empresa formalizada.

- **Libros y Registros Contables**

La contabilidad es la disciplina preparada para proporcionar todos los conocimientos y la práctica necesaria en la sistematización de las operaciones que realiza la empresa en el mercado, mediante los registros establecidos por la SUNAT según el régimen al cual pertenece estará obligado a llevar determinados registros llamados libros contables, acorde con los principios de contabilidad, el plan general de cuentas y los llamados NICs, NIIFs si fuera el caso, de esa forma todas las transacciones realizadas durante el año fiscal quedarán registradas y según el caso afectas al impuesto como lo dispone el gobierno, pero cumpliendo con sus obligaciones con el gobierno, siendo una empresa formalizada, responsable, que está trabajando dentro del marco de la ley.

Según Pereda, (2011)

El monto de las operaciones de compra y venta, estará obligada a llevar los libros contables pertinentes, sea este en libros físicos o en registros electrónicos, una vez aperturado los libros electrónicos no podrán usar los físicos o manuales. (p.46)

- **Planilla Electrónica**

Debido a un mejor control en el manejo de los recursos humanos el gobierno ha dispuesto que se utilice los medios informáticos para el registro de los trabajadores que han sido contratados por la empresa, para estos casos se tiene reconocido dos tipos de planilla electrónica el T-Registro y la planilla mensual de pagos-PLAME, siendo de cumplimiento obligatorio a partir de la contratación de un trabajador.

Por lo mencionado líneas arriba se procede a comentar que la planilla T-Registro sirve para ingresar toda la información relacionada a los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal de terceros y otros, mientras que la planilla PLAME sirve para registrar cada mes los sueldos de los trabajadores, los días trabajados, los días no trabajados, descuentos, la base de cálculo y los tributos cuya recaudación y administración están a cargo de la SUNAT.

## **2) Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago**

Todo contribuyente está obligado o facultado a emitir un documento, luego de haber realizado una transacción es la manera correcta de responder ante sus actividades empresariales; después de haber realizado una actividad económica, según la venta, así como el monto, deberá emitir el documento respectivo, dando transparencia y posterior rendimiento de cuenta por la operación a la entidad respectiva, cumpliendo con la formalidad, establecido para el contribuyente tributario, fortaleciendo su credibilidad y aportando al fortalecimiento del gobierno en su recaudación para cumplir con sus funciones o responsabilidades ante los agentes respectivos. El comprador conociendo sus derechos también exigirá su recibo por la compra que realiza, siendo materia de deducción del pago de impuestos cuando así corresponda; por cuanto se lleva adelante toda operación de venta o compra, el contribuyente tributario en este caso el que vende, está obligado

a emitir el recibo correspondiente, mientras el contribuyente tributario comprador, está exigiendo que le emitan el recibo correspondiente, dentro del marco de la ley vigente.

- **Obligaciones según el Régimen Tributario**

SUNAT (2007) expresa que la obligación de cada contribuyente está determinada por el régimen al que pertenece, expresado los tipos de régimen líneas arriba, a continuación, se expresa las obligaciones establecidas.

**Régimen Único Simplificado**, toda empresa que está registrado por la Entidad ejecutora de impuestos, debe mantener y actualizar el registro de sus operaciones en el mercado, para su posterior entrega a través de sus declaraciones mensuales y anuales de sus actividades, con los documentos respectivos que sustentan todo lo registrado; si tuvieran personal entonces lleva planilla Plame y están exonerados de llevar libros contables.

**Régimen Especial de Renta**, este régimen registra a todas las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas que estén consideradas en la tercera categoría, ubicadas en el sector comercio e industria, así como en el sector de servicios, es de mencionar que estos contribuyentes no deberán superar del ingreso neto de S/. 360.000.00 soles por ejercicio gravable y otros requisitos, por mandato de la ley no se pueden acoger a este régimen actividades de contratos de construcción, presten servicio de transporte de carga de mercancías, siempre que las cargas sean iguales o superen a las 2 TM, empresas que organizan cualquier evento de espectáculo público, etc.

Están obligados a llevar libros contables, como registro de ventas e ingresos, registro de compras y libro de inventario y balances, así como los registros de consignaciones, planilla y emitir comprobantes de pago en las ventas o servicios y solicitarlos en las compras que realice, declarar y pagar sus obligaciones tributarias, efectuar las retenciones a sus trabajadores que sean independientes o dependientes, suspensión de actividades. En este régimen la declaración y el pago de impuestos viene por cumplir con la declaración del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas a través del PDT y su correspondiente pago.

**Régimen General**, este régimen debe actualizar su datos permanentemente

y proporcionar los datos ante la entidad tributaria (SUNAT) de acuerdo a los plazos establecidos; en este régimen están obligados a llevar todos los libros que contempla la contabilidad establecidos por la SUNAT según sus ingresos anuales autorización de impresión de comprobantes de pago, entrega de boletas de venta o ticket, según sus ingresos brutos anuales llevarán los libros contables respectivos, declaración mensual Renta-IGV, declaración anual del Impuesto a la Renta.

#### *2.2.9.2.2. Obligaciones sustanciales*

### **1) ¿Qué es una obligación sustancial?**

**De Gerencia.com (2020)** expresa el deber u obligación material de cumplir el requerimiento de pago establecido por la entidad pública ejecutora de la recaudación en favor del gobierno, en nuestro país es la SUNAT; la carta magna determina que es obligación de todo ciudadano mayor de edad contribuir con el financiamiento del aparato estatal, mediante el pago de impuestos, es decir a quien esta obligación tributaria se le llama primaria, primordial, sustancial. Un claro ejemplo de esta obligación se produce cuando se cumple con el pago del impuesto a la renta, dando por concluido la operación, siendo esta acción la llamada obligación sustancial.

Por otro lado, todo contribuyente tiene asimilado lo relacionado al impuesto general a las ventas, cada vez que va a comprar un artículo debe cargar al precio de venta el IGV, siendo este el que paga al que le está vendiendo, una vez realizada la operación el que recibió el dinero del IGV tendrá que declararlo y entregarlo a la SUNAT, al terminar de pagar recién se le puede denominar obligación sustancial. Es decir, cuando el dinero correspondiente al IGV ingresa al estado, recién se le puede llamar obligación sustancial, primordial o primario.

### **2) Empresa Paris Contac SAC**

PARIS CONTAC S.A.C. en Los Olivos 2019 es una empresa que fue fundada con la finalidad de desarrollarse en las actividades como consta en su escritura pública como : imprenta en general, publicidad, editora de revistas y relaciones públicas, promociones, comerciales de televisión, filmaciones de documentales y afines, asesoramiento empresarial, administración , contabilidad,

asesoramiento jurídico, proyectos de negocios y afines, negocios inmobiliarios corretaje, compra y venta de propiedades y saneamiento, construcción de viviendas, edificaciones y afines, construcción de estructuras metálicas, compra y venta de perfiles y planchas metálicas y afines, fabricación de puertas, ventanas, muebles para el hogar, comercial e industrial, importación y comercialización de equipos de cómputo, repuestos, accesorios, soporte técnico, comercialización de papeles en general , compra y venta de vehículos automotrices.

En la actualidad Paris Contac S.A.C. Los Olivos 2019, está desarrollando asesoría contable a sus clientes de diversas actividades motivo de la investigación de esta tesis.

PARIS CONTAC SAC ha afrontado diversas asesorías contables relacionados en materia tributaria, porque no toman medidas preventivas tributarias donde las empresas en los últimos años vienen enfrentando serios problemas cometiendo infracciones, mala práctica contable, el correcto llenado de libros contables, la contabilización de comprobantes de pago, el SPOT, la determinación del impuesto a la renta anual, haciendo que la SUNAT los intervenga y por las faltas se ven obligados a sancionarlos en términos monetarios, incautación de bienes, cierres de las empresas, entre otras sanciones, teniendo perjuicios económicos que la empresa no esperaba recibir, afectando el resultado de los ejercicios, llegando este efecto negativo a los socios o dueños de las empresas.

La situación expuesta, nos ha obligado a desarrollar esta investigación para llevar a cabo las medidas correctivas ante una posible fiscalización, con la finalidad de evitar infracciones administrativas y tributarias por la SUNAT, por consiguiente, perjuicio tanto económico como mala imagen ante las entidades financieras. En alguna medida actividades de publicidad e imprenta ofreciendo sus servicios a las empresas privadas, con el valor agregado de realizar piezas publicitarias que sirven para comunicar e incrementar las ventas de los clientes, ya sea en productos o servicios con el objetivo de convertirse en líderes de mercado.

INVERSIONES GESTIONES Y SERVICIOS J&B SRL  
RUC N° 20486133733

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**(Expresado en Soles)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	58,972	Obligaciones Financieras	443,697
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	43,200	Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	69,841
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	2,884,455	Cuentas por Pagar Comerciales - Relacionadas	283,497
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	94,681	Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	53,551
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>3,081,308</b>	Otras Cuentas por Pagar	503,909
		<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1,354,495</b>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
Inmueble Maquinaria y Equipo (Neto)	622,486	Obligaciones Financieras	1,416,772
Intangibles (Neto)	21,172	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1,416,772</b>
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>643,658</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>2,771,267</b>
		<u>PATRIMONIO</u>	
		Capital	490,625
		Resultados Acumulados	395,368
		Resultados del Ejercicio	67,706
		<b>Total Patrimonio</b>	<b>953,699</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,724,966</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,724,966</b>

  
Miguel V. Amaya  
CONTADOR PUBLICO REGISTRADO CERTIFICADO  
MATRICULA 37714

**INVERSIONES GESTIONES Y SERVICIOS J&B SRL**  
**RUC N° 20486133733**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**(Expresado en Soles)**

<b>Ventas</b>	268,283
Costo del Juego	<u>(119,638)</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	148,645
<b>Gastos Operativos</b>	
Gastos de Venta	(31,697)
Gastos de Administración	<u>(30,616)</u>
<b>Utilidad Operativa</b>	86,331
Ingresos Financieros	2,650
Gastos Financieros	<u>(11,200)</u>
<b>Utilidad antes de part. e impuestos</b>	77,781
Impuesto a la Renta - RMT	<u>(10,075)</u>
<b>Utilidad Neta</b>	<u><u>67,706</u></u>

  
Miguel A. Sotomayor  
CONTADOR PÚBLICO COLGADO CERTIFICADO  
MATRICULA 37714

**CORPORACION BACARA SLOTS S.A.C.**  
**RUC N° 20551688225**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**(Expresado en Soles)**

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

Efectivo y Equivalente de Efectivo	702,767
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	2,165
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	125,676
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	<u>43,086</u>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b><u>873,694</u></b>

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Propiedad Planta y Equipo (Neto)	813,355
Intangibles (Neto)	<u>35,593</u>
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b><u>848,948</u></b>

**TOTAL ACTIVO**

**1,722,642**

**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	371,961
Cuentas por Pagar Comerciales - Parte Relacionadas	258,907
Otras Cuentas por Pagar	379,445
Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	<u>170,072</u>
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b><u>1,180,385</u></b>

**PASIVO NO CORRIENTE**

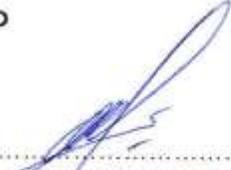
Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	<u>368,772</u>
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b><u>368,772</u></b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>1,549,157</u></b>

**PATRIMONIO NETO**

Capital	262,394
Resultados Acumulados	(146,690)
Resultados del Ejercicio	57,781
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>173,485</u></b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**1,722,642**

  
 .....  
**Miguel Silva Amaya**  
 Contador Publico Colegiado  
 Matricula 37714

**CORPORACION BACARA SLOTS S.A.C.**  
**RUC N° 20551688225**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**(Expresado en Soles)**

<b>Ventas</b>	578,100
Costo del Juego	<u>(498,185)</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	79,915
<b>Gastos Operativos</b>	
Gastos de Venta	(1,634)
Gastos de Administración	<u>(13,230)</u>
<b>Utilidad Operativa</b>	65,051
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	<u>(850)</u>
<b>Utilidad antes de part. e impuestos</b>	64,201
Impuesto a la Renta - RMT	<u>(6,420)</u>
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<u><u>57,781</u></u>

  
Miguel Silva Amaya  
Contador Publico Colegiado  
Matricula 37714

Los EE.FF. preparados oportunamente, sirven para la toma de decisiones, así como evitar contingencias tributarias.

### 2.3. Definición de Términos Básicos

**Auditoría Tributaria:** La Auditoría Tributaria se define como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal. (Guevara 2018)

**Cuentas Contables:** Las cuentas contables son el instrumento por el cual se registran todos y cada uno de los movimientos de la empresa a nivel económico. Podemos decir pues, que cualquier movimiento contable que afecte a la empresa a nivel económico o financiero es posible registrarlo en el cuadro de cuentas. La utilidad principal de las cuentas contables es ofrecer información detallada de la empresa a nivel cronológico especificando origen y destino de las partidas monetarias. Estas partidas podrán ser parte del activo, pasivo patrimonio neto simultáneamente gracias al principio de partida doble. (Jonathan Llamas. Cuentas contables. Economipedia.com. 19 de abril, 2020)

**Normas Internacionales de Contabilidad:** Las Normas Internacionales de Contabilidad son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe presentarse hasta la forma en que debe presentarse. Estas normas fueron emitidas por el IASC (International Accounting Standards Committee). (Daniel Rodriguez. Contabilidad. Com.Do . 30/09/2015)

**Normas Internacionales de Información Financiera:** Las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en inglés conocidas como IFRS (International Financial Reporting Standards), son una serie de principios contables y estándares técnicos establecidos por la IASB (International Accounting Standards Board) cuyo objetivo consiste en armonizar la normativa contable a nivel internacional. Las NIIF son una serie de estándares internacionales o normas básicas cuyo objetivo es que sean de aplicación mundial, para que en todos los países la contabilidad sea similar. Su antecedente son las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), que tenían el mismo objetivo. (Sánchez. Economipedia.com. 13/09/2017)

**Procedimientos:** Es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo. Un procedimiento, en este sentido, consiste en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz. (Pérez y Gardey. 2008. Actualizado:2012)

**Obligaciones Tributarias:** La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración. Esto quiere decir que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, por lo tanto, el estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos, es que el de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria. Las obligaciones tributarias pueden clasificarse en materiales y formales. (David López Cobia. Obligación tributaria. Economipedia.com.06/12/2016)

**Peritaje:** El peritaje puede definirse como un informe que es realizado por un experto, perito o perito judicial, el cual tiene como característica esencial ser experto en un área específica. Dicho informe se realiza con el fin de presentárselo a un juez o Tribunal, para explicar de manera clara algún hecho. Generalmente ocurre que, en un proceso, alguna de las partes necesita explicar la naturaleza de un hecho, pero sus conocimientos no son suficientes debido a la complejidad del mismo. Como se ve, el peritaje es básicamente una ayuda para la resolución de dudas, e incluso la contestación de preguntas. En caso de que no queden claras, el juez, el Tribunal o las partes pueden pedir al perito que les ayude a entender. (Grupo Kaizen. 25/07/201)

**Código Tributario:** El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. (Decreto Legislativo No 1315, publicado el 31.12.2016 y vigente desde el 1/1/2017 según su Única Disposición Complementaria Final)

**Utilidades:** La utilidad es la medida de satisfacción por la cual los individuos valoran la elección de determinados bienes o servicios. En su concepto más amplio, nos referimos a la utilidad como el interés o provecho que es obtenido del disfrute o uso de un bien o servicio en particular. Como resultado, cuanto mayor es la utilidad del producto, el deseo de consumirlo será mayor. Por ello, se tratará de obtener mayores cantidades de ese bien a medida que se estime una utilidad mayor. Esto, hasta llegar a un punto de saciedad. (Javier Sánchez Galán. Utilidad. Economipedia.com. 08 de mayo, 2016)

**Ley Tributaria:** La Ley General Tributaria conjunto de normas que regulan los principios generales y comunes de los tributos y la cual debe aplicarse en todos los supuestos relacionados con ellos. Es el eje principal del sistema tributario, rige los supuestos de tributación, quiénes el obligado, qué tipos de tributos existen y sus características. Es necesario conocer la ley general tributaria para saber con exactitud cuáles son los impuestos que existen en el país y a los cuales se van a ver obligados a pagar. (Elena Trujillo. Ley General Tributaria. Economipedia.com. 06 de febrero, 2020)

**Prevención:** Prevención significa acción y efecto de prevenir. Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso. Pueden prevenirse enfermedades, accidentes, delitos, etc. La palabra proviene del latín *praeventio*, *praeventiōnis*. También recibe el nombre de prevención la provisión de mantenimientos, caudales u otras cosas que se guardan en un lugar para cuando se los necesite. (Significados.com. "Prevención". actualización: 03/01/2016)

**Control interno:** El control interno es un procedimiento que se enmarca en el control de recursos y activos de una empresa, y sirve para llevar un registro sobre su actividad y trazabilidad. Las empresas en la medida que van creciendo, se les hace cada vez más difícil realizar el seguimiento sobre lo que ocurre con sus recursos, sus activos, sus herramientas, y las personas. Es por esto, que se ha hecho necesario establecer un mecanismo que permita dejar registro sobre el uso de estos recursos, como también, sobre las actividades. (Orellana, Control interno. Economipedia.com. 03/04/2020)

**Fiscalización:** Fiscalización es la acción y efecto de fiscalizar. El verbo indica el control y la crítica de las acciones u obras de alguien, o el cumplimiento del oficio de fiscal (la persona que investiga y delata operaciones ajenas o el sujeto que representa y ejerce el ministerio público en tribunales). La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. En el sector privado, la fiscalización puede ser decretada por el Estado (para comprobar si una empresa cumple con la ley) o de manera interna por las propias compañías (para controlar los balances, el stock y destino de las mercaderías, etc.). (Pérez y Gardey. Definición de Fiscalización. Publicado: 2011. Actualizado: 2014.)

**Fiscalización tributaria:** El pago de impuestos está supervisado por algún tipo de organismo público (por ejemplo, en España se denomina Agencia Tributaria). Para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones estos organismos deben realizar un control, una fiscalización. Por lo general, los distintos sistemas de fiscalización tributaria funcionan a partir del concepto de año fiscal, el periodo anual en el que los contribuyentes deben cumplir con sus compromisos en el pago de impuestos. La acción de fiscalización tributaria implica tareas de control, de inspección y de investigación. En este sentido, el concepto de fiscalización tributaria está asociado a aspectos de distinta naturaleza: auditorías, derechos y obligaciones de los contribuyentes, cuestiones burocráticas, lucha contra la evasión de impuestos y un largo etcétera. (Javier Navarro. Definición ABC. Diciembre 2015)

**Estados Financieros:** Los estados financieros, también denominados cuentas anuales, informes financieros o estados contables, son el reflejo de la contabilidad de una empresa y muestran la estructura económica de ésta. En los estados financieros se plasman las actividades económicas que se realizan en la empresa durante un determinado período. Muestran el ejercicio económico de un año de la empresa. Las cuentas anuales permiten a los inversores sopesar si la empresa tiene una estructura solvente o no y, por tanto, analizar si es rentable invertir en ella o no. (Andrés Sevilla Arias. Estados financieros. Economipedia.com. 31 de octubre, 2015)

**Persona Jurídica:** Una persona jurídica es un concepto jurídico que se refiere a una unidad con una serie de derechos y obligaciones. Dicha unidad puede estar compuesta por uno o varios individuos a través de la creación de sociedades mercantiles, entes estatales u otras organizaciones de diverso tipo. A través de la existencia de personalidad jurídica es posible desarrollar actividades económicas de forma regulada y controlada. Además, también tendrían la capacidad de emprender acciones de carácter no lucrativo, como es el caso de las ONG. La persona jurídica es por tanto una denominación que nace del derecho con la idea de permitir a estas sociedades la capacidad de tener determinados derechos y obligaciones del mismo modo que podría tenerlos una persona física. (Javier Sánchez Galán. Persona jurídica. Economipedia.com. 17/07/2018)

**Marco Legal:** El marco legal nos proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. El marco legal de una elección, y especialmente los temas relacionados con la integridad de la misma, regularmente se encuentran en un buen número de provisiones gratulatorias y leyes interrelacionadas entre sí. (ACE Red de Conocimientos Electorales. 2021)

**Principio Contable:** Se conoce como principios de contabilidad a una serie de normativas generales que deben respetarse para que un sujeto o una entidad puedan rendir cuentas ante un organismo. Estos principios aportan parámetros uniformes para el desarrollo de un estado financiero que revele el patrimonio en cuestión. Suele hablarse de principios de contabilidad generalmente aceptados, aunque los criterios dependen de cada país. Los principios sientan las bases para el ejercicio de la contabilidad y aportan varias definiciones, como ser las siguientes: se define que un estado financiero siempre debe referirse a bienes con valor económico; que el patrimonio tiene que expresarse en una moneda de curso legal y detallando costo por unidad. (Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Definición de principios de contabilidad Publicado: 2013 Actualizado: 2015)

**Fideicomisos:** El fideicomiso es una disposición establecida en un testamento por la cual se establece un orden para heredar (toda o parte de la herencia). Se impone al primero que hereda la obligación de conservar y transmitir lo heredado a otra persona establecida en el testamento. El fideicomiso es una sustitución hereditaria

sucesiva y cronológica que se establece por el testador en su testamento. A instituye como heredero a B y dispone que a su muerte le sustituya C. Eso es un fideicomiso. (Elena Trujillo. Fideicomiso. Economipedia.com.17/10/2019)

**Impuestos:** Los tipos de impuestos son las diferentes clases de **tributo**, que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago. En este sentido, dependiendo de la actividad sobre la que recaiga, se le aplica un impuesto u otro. Estos, pese a ser considerados, todos, un tributo, presentan variación en la cuantía que el interesado debe abonar. Esto se basa en la normativa que presenta cada sistema tributario. De esta forma, los principales tipos de impuestos son los impuestos directos e indirectos. Esta es la primera clasificación que se realiza. Diferencia aquellos impuestos que gravan directamente a las personas o empresas, a diferencia de los impuestos, que se aplican a bienes y servicios y por tanto afectan “indirectamente” a las personas. (Francisco Coll Morales, Tipos de impuestos. Economipedia.com. 26/09/2020)

**Formalización:** En lógica, formalizar, en este sentido, significa modelar formalmente (es decir, producir un modelo formal de) una proposición, argumento, teoría o lenguaje, para explicar o entender mejor sus propiedades y relaciones lógicas como validez, consistencia, consecuencia lógica, incompatibilidad, etc. (Axel Arturo Barceló Azpeitia. Borrador de Conferencia – Lógica Clara – abril 2011)

**Sistematización:** La palabra 'sistematización' proviene de la idea de sistema, de orden o clasificación de diferentes elementos bajo una regla o parámetro similar. La sistematización es, entonces, el establecimiento de un sistema u orden que tiene por objetivo permitir obtener los mejores resultados posibles de acuerdo al fin que se tenga. La sistematización se puede aplicar en los ámbitos científicos y académicos, pero también hay muchas situaciones de la vida cotidiana que implican cierta sistematización a modo de lograr un objetivo específico. (Cecilia Bembibre. Definición ABC. Julio. 2010)

**Recursos Humanos:** Los recursos humanos (RRHH) son el conjunto de trabajadores, así como cualquier persona física que se encuentran dentro (o vinculado directamente) de una organización, sector o economía. También, en la administración de empresas, hace referencia a la gestión que se hace de los trabajadores dentro de una organización determinada. Los recursos humanos son el conjunto de trabajadores, de empleados, que posee una organización, un determinado sector, así como una economía en su conjunto. Cualquier persona física que posea una vinculación a una organización, sector o economía, se considera un recurso humano. A su vez, dentro de la administración de empresas, el concepto hace referencia a la gestión que la empresa realiza con sus trabajadores. Desde la contratación hasta el despido, es tarea del departamento de recursos humanos. (Francisco Coll Morales. Recursos humanos (RRHH). Economipedia.com. 25/03/2020)

**Actividad Económica:** Actividad económica es toda aquella forma mediante la que se produce, se intermedia y/o se vende un bien o servicio destinado a satisfacer una necesidad o deseo. Es decir, actividad económica es cualquier actividad cuyo objetivo sea cubrir una necesidad o deseo. Independientemente de que sea produciendo, intermediando o vendiendo algún bien o servicio. Adicionalmente, se incluyen también, por origen, todas aquellas actividades cuyo fin no sea el lucro. (José Francisco López. Actividad económica. Economipedia.com. 12/08/2019)

**Credibilidad:** Credibilidad es la cualidad de creíble (que puede o merece ser creído). El término procede del vocablo latino credibiles. Por ejemplo: "Ella perdió toda la credibilidad conmigo cuando me mintió acerca de su relación con Lautaro", "Es un hombre respetado y de mucha credibilidad", "La doctora Irene Sánchez construyó su credibilidad gracias a la honestidad de su trabajo cotidiano". La credibilidad, por lo tanto, hace referencia a la capacidad de ser creído. No está vinculado a la veracidad del mensaje, sino a los componentes objetivos y subjetivos que hacen que otras personas creen (o no) en dichos contenidos. Para tener credibilidad, la persona o la información deben generar confianza en los demás. (Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Definición de credibilidad Publicado: 2010. Actualizado: 2013)

**Operación:** Con origen en el latín *operatio*, el concepto de operación hace referencia al acto y al resultado de operar (un verbo que describe la realización o ejecución sobre un organismo vivo múltiples actos curativos). La operación implica implantar, extraer, amputar, coser o restablecer órganos, partes corporales o tejidos. Por ejemplo: “Mi padre necesita una operación cardíaca para sobrevivir”, “Me lastimé jugando al fútbol y la única opción que me queda es la operación de meniscos”. (Pérez y Merino, 2009. Actualizado: 2012)

**Consignación:** La consignación es un tipo de convenio por el cual un vendedor (consignatario) se compromete a ofrecer al público las mercancías de otro agente (denominado consignante). Esto, a cambio del cobro de una comisión. Es decir, mediante este tipo de acuerdo, el los productos del consignante, quedándose con una parte de esos ingresos. Cabe señalar que la mercadería que no logra ser vendida por el consignatario en un plazo determinado debe ser devuelta al consignante. (Guillermo Westreicher. Consignación. Economipedia.com. 21/05/2020)

**Escritura Pública:** La escritura pública es un instrumento notarial por el cual se deja constancia de un contrato o acto jurídico. Es decir, la escritura pública es un documento a través del cual un notario certifica un acontecimiento, por ejemplo, la firma de un contrato. Así, revisa el contenido de este, y dejando constancia de su existencia y de momento en el que se está firmando (por parte del notario y de los partícipes). La escritura pública incluirá una o varias declaraciones de las personas que forman parte del contrato o acto en cuestión. El notario, por su parte, deberá pedir una serie de papeles que se suelen solicitar como requisito legal, como los documentos de identidad de los contratantes. (Guillermo Westreicher. Escritura pública. Economipedia.com. 12/07/2020)

**SPOT:** El sistema de detracciones (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones. Luego se deposita en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de: Deudas por concepto de

tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas.

Gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

**Infracciones:** La infracción es un acto que comete una persona infringiendo la ley vigente y que tiene como consecuencia una amonestación. Los ciudadanos que cometan una infracción, será por haber infringido la ley administrativa. Esto, ya que si lo que se infringe es la ley penal, no se trataría de una infracción sino de un delito. Estas infracciones recibirán una amonestación, que no se tratará de penas privativas de libertad como si ocurre con la consecuencia del delito. Por ejemplo, una consecuencia del delito puede ser la cárcel. Las amonestaciones en este ámbito suelen ser económicas. Las infracciones más comunes son las infracciones de tráfico, donde se infringen normas referentes al tráfico vial y que pretenden proteger la seguridad de terceros. (Trujillo. Infracción. Economipedia.com. 03/08/2020)

### **III. MÉTODOS Y MATERIALES**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

HG La Auditoría Tributaria Preventiva **sí** tiene relación con la Obligación Tributaria de la Empresa Paris Contac S.A.C. en LosOlivos 2019

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

H<sub>1</sub>. La estrategia tributaria **sí** está relacionada con la obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, LosOlivos 2019.

H<sub>2</sub>. El control interno **sí** está relacionado con las infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019

#### **3.2. Variables de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

###### **3.2.1.1. Auditoría tributaria preventiva**

Según Effio, (2011),

La auditoría tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. A través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentadora de las 17 operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o a favor del contribuyente. (pp.77-78)

### **3.2.1.2. Obligación tributaria**

Según el Código Tributario Art. 1, La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente.

### **3.2.2. Definición operacional**

#### **3.2.2.1. Variable independiente: auditoría tributaria preventiva**

Estrategias tributarias, considerando sus indicadores para conocer en términos numéricos los resultados de la aplicación de las estrategias.

Control interno y su respectivo indicador, de esa manera se conoce con precisión los resultados.

#### **3.2.2.2. Variable dependiente: obligación tributaria**

Obligaciones formales y sustanciales, y sus respectivos indicadores, permitirán tener un mejor conocimiento de lo que sucede en la gestión contable, si la empresa cumple o no con las obligaciones tributarias.

Infracciones y Sanciones Tributarias, así como el uso de los indicadores, mostrará las distorsiones que se pueden presentaren la gestión tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **3.3. Tipo y Nivel de la Investigación**

Gomero, y Moreno (2010) dice “La investigación aplicada tiene por objetivo resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad porque estudia hechos y fenómenos de posible utilidad práctica” (p. 89)

**Este tipo de trabajo de investigación es aplicado**, se utilizará como base las teorías existentes a fin de generar nuevos conocimientos que servirán para la empresa, además es **cuantitativa** porque la data recogida permitirá vía las matemáticas emplear los instrumentos respectivos de la estadística, para poder medir, evaluar y obtener los resultados en términos numéricos que servirán para el análisis, interpretación y su discusión.

En cuanto al **nivel de investigación es descriptivo correlacional**, descriptivo porque de manera objetiva se estudiará el problema tal y como se presenta en la realidad, omitiendo todo juicio de valor, es decir se estudiará mediante la observación

sin alterar o cambiar la realidad; tratando de conocer si entre las variables existe una correlación, determinado si presenta en forma positiva o negativa, midiendo el grado si es fuerte o débil. De esa manera se podrá tener evidencias significativas y susceptibles de poder incrementar información sobre este tema de investigación.

### **3.4. Diseño de la Investigación**

El diseño de la investigación se caracteriza por ser **no experimental y transversal**, se trabaja las variables tal como se presenta en la realidad, sin ninguna manipulación de manera intencional, no se efectúa ningún cambio, siendo por ello no experimental. La investigación se trabaja considerando establecer la conexión de las subvariables independientes y sus respectivas subvariables dependientes, de esa forma se permite hacer un estudio más focalizado y en el año mencionado para la investigación, con el propósito de conocer si existe relación o no, según ello determinar la existencia de evidencias significativas sobre el problema planteado, siendo este diseño transeccional o transversal.

### **3.5. Población y Muestra de Estudio**

#### **3.5.1. Población**

Danel (2010), expresa:

Que la población es el conjunto de elementos donde se toma en cuenta para realizar la investigación y de esa manera poder acceder a datos que serán susceptible de estudiar y de los cuales servirán como base para delimitar el estudio. La población que considera París Contac SAC son las 14 empresas que asesora en diversos temas de administración, contabilidad y de carácter tributario. (p.28)

#### **3.5.2. Muestra**

Ramírez (2007), dice que la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra.

Para la tesis utilizará para la investigación como muestra las 14 empresa, a los cuales se les brinda asesoría en administración, contabilidad y tributario.

### **3.6. Técnicas Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

Para la recolección de datos se hará uso de la técnica de las encuestas, de esa manera permitirá recolectar la información precisa según la tesis, donde las variables tanto independiente como dependiente será abordados, respondiendo a nuestro planteamiento de investigación.

#### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

El instrumento para utilizar para el trabajo de investigación será mediante la elaboración de un cuestionario, para ello la escala de medición será Likert, proporcionando la técnica necesaria para abordar de manera más eficiente la recolección de la información.

##### **3.6.2.1. Encuesta**

Es la técnica que se utilizará, para levantar la data necesaria, que facilitará a la investigación tener los conocimientos necesarios sistematizando y ordenando toda la información de la empresa Paris Contac SAC, vital para someterlo al proceso estadístico. Considerando para estos casos un promedio de 30 minutos, en la medida que lo permita el encuestado.

##### **3.6.2.2. Cuestionario**

Se redactará un cuestionario con las preguntas necesarias y, considerando para estos casos el uso de las variables que se han establecido, así como las dimensiones correspondientes; se tendrá que demostrar la influencia de la variable independiente en la variable dependiente. El cuestionario será dirigido a todas las personas que tienen que ver el problema planteado.

##### **3.6.2.3. Validez**

La validez del instrumento debe ser revisado y evaluado por profesionales expertos en los temas de auditoría tributaria y la obligación tributaria, de esa manera se podrá contar con la aprobación y el juicio de expertos, en el uso y/o aplicación de la validez del cuestionario elaborado para continuar con el trabajo de investigación.

### 3.6.2.4. Confiabilidad del instrumento

Según el cuestionario a emplear, será politómica, con preguntas cerradas y, dándole al encuestado la posibilidad de responder sobre un rango, siendo para estos casos la demedición de Likert, y someterlo al Alfa de Cronbach, determinando la confiabilidad de los datos y el resultado luego de procesado la información, con el uso de las variables en estudio.

**Tabla 1.**

*Confiabilidad del Alpha de Cronbach de la precisión del muestreo del instrumento auditoría tributaria preventiva, de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,957	18

#### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 1	48,50	445,654	,549	,957
Item 2	48,29	425,758	,824	,953
Item 3	49,21	452,797	,432	,959
Item 4	49,29	445,143	,630	,956
Item 5	49,07	429,148	,712	,955
Item 6	48,57	420,571	,843	,953
Item 7	48,64	412,247	,830	,953
Item 8	48,93	406,225	,898	,952
Item 9	49,50	429,808	,719	,955
Item 10	48,86	419,670	,740	,955
Item 11	49,79	425,720	,749	,954
Item 12	49,79	420,489	,783	,954
Item 13	49,86	423,209	,772	,954
Item 14	49,64	421,170	,743	,955
Item 15	48,79	416,027	,876	,952
Item 16	49,07	438,225	,664	,956
Item 17	49,36	449,786	,455	,959
Item 18	48,86	422,132	,814	,953

**Tabla 2.**

*Confiabilidad del Alpha de Cronbach de la precisión del muestreo del instrumento obligación tributaria, de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,820	12

**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item 19	31,64	93,478	,781	,781
Item 20	31,64	90,863	,818	,775
Item 21	31,64	89,478	,812	,774
Item 22	31,14	88,440	,871	,769
Item 23	31,36	92,863	,685	,787
Item 24	32,07	106,841	,259	,825
Item 25	31,21	90,797	,791	,777
Item 26	32,00	111,538	,280	,820
Item 27	31,43	98,879	,533	,801
Item 28	31,07	100,533	,528	,802
Item 29	31,86	123,516	,226	,863
Item 30	31,64	121,632	,175	,862

### 3.7 Métodos de Análisis de Datos

Luego de realizar la encuesta con el uso del cuestionario a todos los trabajadores que están relacionados directamente con el planteamiento del problema y la contratación de los supuestos o la hipótesis, el análisis de datos requerirá emplear la informática mediante aplicación de un sistema de software que procesará los datos de manera sistematizada siendo el SPSS, con el análisis de los datos la empresa podrá contar con información científica valido para su toma de decisiones.

### **3.8 Aspectos Éticos**

La ética como principio fundamental en todo orden de vida de la sociedad, juega un rol primordial en la interacción de los seres humanos de manera individual, así como dentro las relaciones entre personas y sobre un sistema establecido a través de las instituciones.

En materia de producción intelectual la veracidad de los datos, el empleo de las tesis existentes y de las fuentes tanto primarias como secundarias según sea el caso, será citado de acuerdo con las normas establecidas.

La data que utiliza el trabajo de investigación es real y fidedigno, para ello se hicieron las consultas en la empresa que ha permitido realizarla tesis.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Descripción de resultados

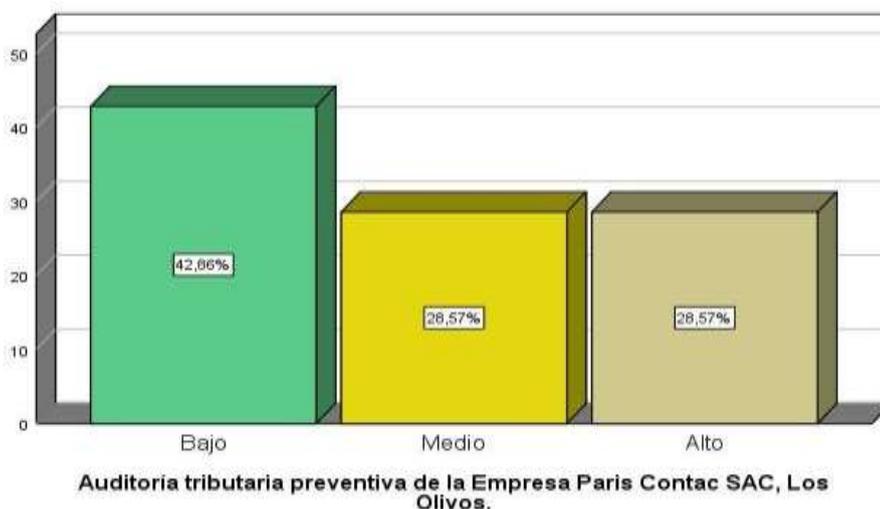
#### Resultados de las dimensiones y variable auditoría tributaria preventiva

**Tabla 3.**

*Frecuencia estadística de la variable Auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	42,9	42,9	42,9
	Medio	4	28,6	28,6	71,4
	Alto	4	28,6	28,6	100,0
	Total	14	100,0	100,0	

**Auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.**



**Figura 1.** Dato de las evidencias de auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

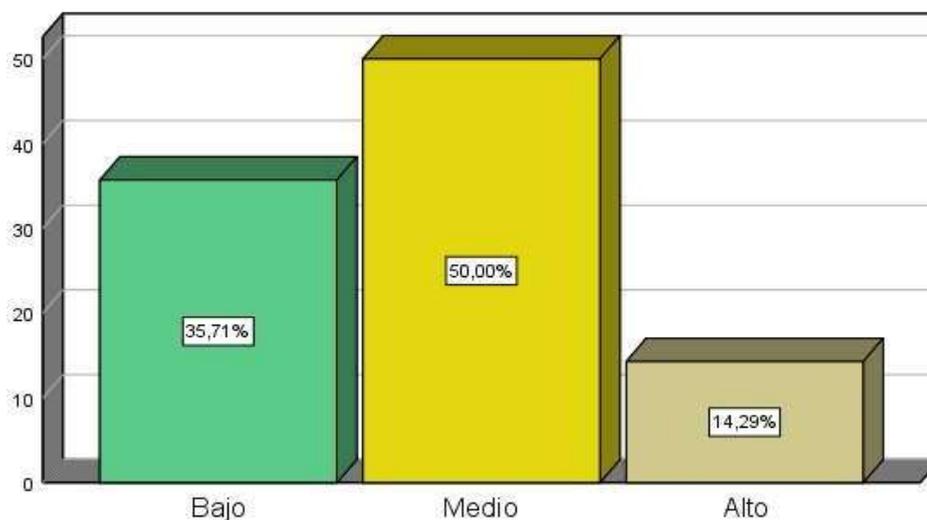
Según la tabla 3 y figura 1, se evidencia que el 42.86% de los trabajadores encuestados de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos, consideran como bajo la auditoría tributaria preventiva, el 28.57% de los encuestados precisaron como medio y el 28.57% consideran como alto la auditoría tributaria.

**Tabla 4.**

*Frecuencia estadística de la dimensión Estrategia tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	35,7	35,7
	Medio	7	50,0	85,7
	Alto	2	14,3	100,0
	Total	14	100,0	100,0

**Estrategia tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos**



**Estrategia tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos**

**Figura 2.** Dato de las evidencias de estrategia tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

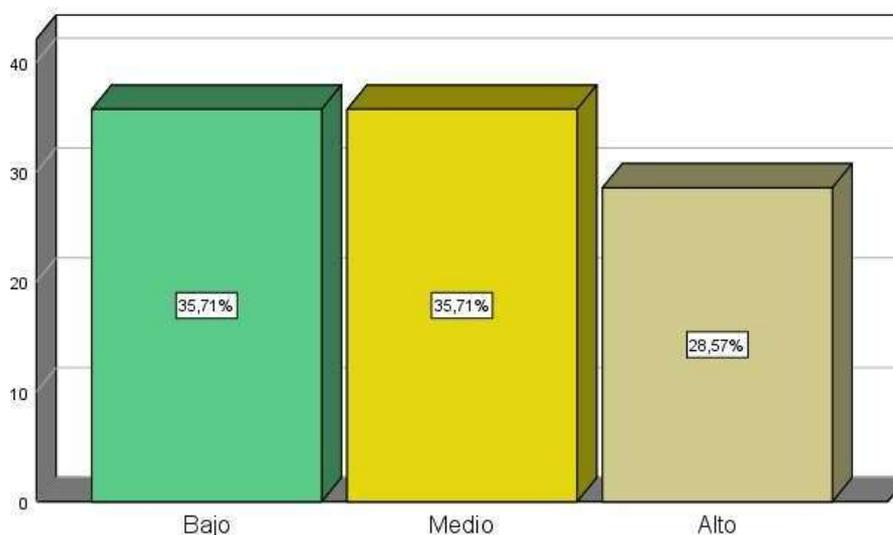
Según la tabla 4 y figura 2, se evidencia que el 50% de los trabajadores encuestados de la *Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos*, consideran como medio la estrategia tributaria, el 35.71% de los encuestados precisaron como bajo y el 14.29% consideran como alto la estrategia tributaria.

**Tabla 5.**

*Frecuencia estadística de la dimensión control interno de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	35,7	35,7
	Medio	5	35,7	71,4
	Alto	4	28,6	100,0
	Total	14	100,0	100,0

**Control interno de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos**



**Control interno de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos**

**Figura 3.** Dato de las evidencias del control interno de la Empresa ParisContac SAC, Los Olivos.

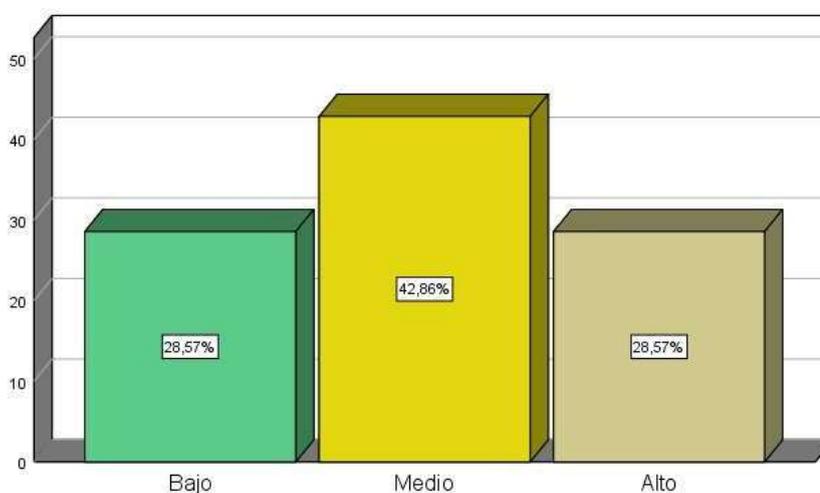
Según la tabla 5 y figura 3, se evidencia que el 35.71% de los trabajadores encuestados de la *Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos*, consideran como bajo la estrategia tributaria, el 35.71% de los encuestados precisaron como medio y el 28.57% consideran como alto el control interno.

**Tabla 6.**

Frecuencia estadística de la variable obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	28,6	28,6
	Medio	6	42,9	71,4
	Alto	4	28,6	100,0
	Total	14	100,0	100,0

Obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.



Obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

**Figura 4.** Dato de las evidencias de obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

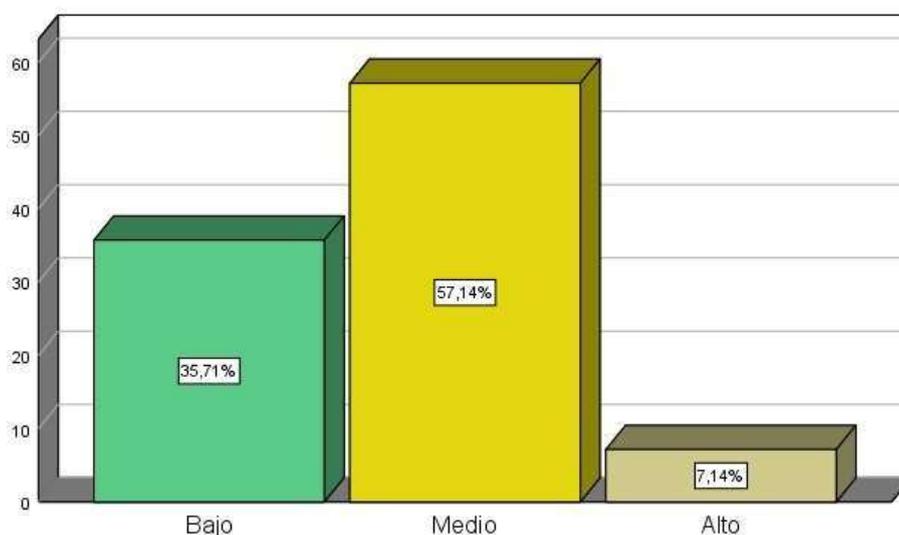
Según la tabla 6 y figura 4, se evidencia que el 42.86% de los trabajadores encuestados de la Empresa *Paris Contac SAC, Los Olivos*, consideran como medio la obligación tributaria, el 28.57% de los encuestados precisaron como bajo y el 28.57% consideran como alto la obligación tributaria.

**Tabla 7.**

*Frecuencia estadística de la variable obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	35,7	35,7
	Medio	8	57,1	92,9
	Alto	1	7,1	100,0
	Total	14	100,0	

**Obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.**



**Obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.**

**Figura 5.** Dato de las evidencias de obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

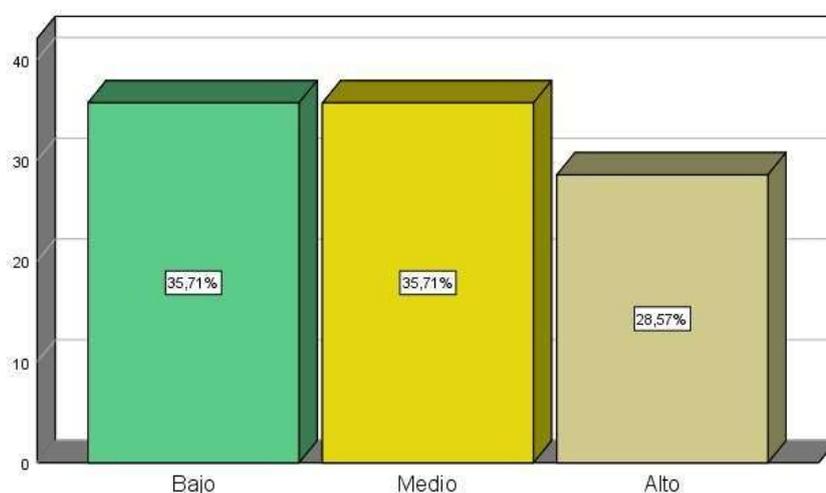
Según la tabla 7 y figura 5, se evidencia que el 57.14% de los trabajadores encuestados de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos, consideran como medio la obligación sustancial y formal, el 28.57% de los encuestados precisaron como bajo y el 28.57% consideran como alto la obligación sustancial y formal.

**Tabla 8.**

*Frecuencia estadística de la variable infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	35,7	35,7
	Medio	5	35,7	71,4
	Alto	4	28,6	100,0
	Total	14	100,0	100,0

**Infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.**



**Infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.**

**Figura 6.** Dato de las evidencias de infracciones y sanciones de la Empresa ParisContac SAC, Los Olivos.

Según la tabla 8 y figura 6, se evidencia que el 35.71% de los trabajadores encuestados de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos, consideran como bajo las infracciones y sanciones, el 35.71% de los encuestados precisaron como medio y el 28.57% consideran como alto las infracciones y sanciones.

#### **4.1.1. Pruebas no paramétricas**

Con el objetivo de la elección del estadista para la prueba de distribución en tres cortes de las evidencias de los datos e inferencia de las hipótesis generales y específicos a continuación demostraremos las inferencias solamente de las variables principales porque cada una de ellas contiene la suma de la precisión del muestreo del factor de expansión de los individuos en las dimensiones, si la distribución de los datos es normal y la elección del estadista para la inferencia.

El contraste que se presenta a continuación permite contrastar si las muestras aleatorias e independientes proceden de una misma población, es decir, si un factor que subdivide la población de origen incide de forma significativa sobre el valor central de la población. La prueba H de Kruskal-Wallis, es una extensión de la prueba U de Mann-Whitney, es el análogo no paramétrico del análisis de varianza de un factor y detecta las diferencias en la localización de las distribuciones, esta prueba compara esencialmente los rangos promedios observados para las muestras, con los esperados bajo  $H_0$ . Para las inferencias de las tres cortes (bajo, medio, alto) en la prueba de hipótesis se utilizó Prueba de Kruskal-Wallis para muestras independientes.

##### **Objetivo:**

Demostrar si la distribución de los datos de la muestra es idéntica para las dos variables de estudio de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

##### **Nivel de decisión:**

Si  $\alpha > 0.05$  se rechaza hipótesis nula.

##### **Intervalo de confianza:**

En la estimación del parámetro el nivel de confianza es de 95%

##### **Hipótesis:**

$H_0$  = La distribución de los datos de la muestra es idéntica en las dos variables del estudio de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

$H_1$  = la distribución de los datos de la muestra no es idénticas para las dos variables del estudio de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.

**Tabla 9.**

*Resumen de contrastes de hipótesis entre los variables de La distribución de Auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria, de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
La distribución de Auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos. Es la misma entre categorías de Obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.	Prueba de Kruskal-Wallis para muestras independientes	,000	Rechace la hipótesis nula.

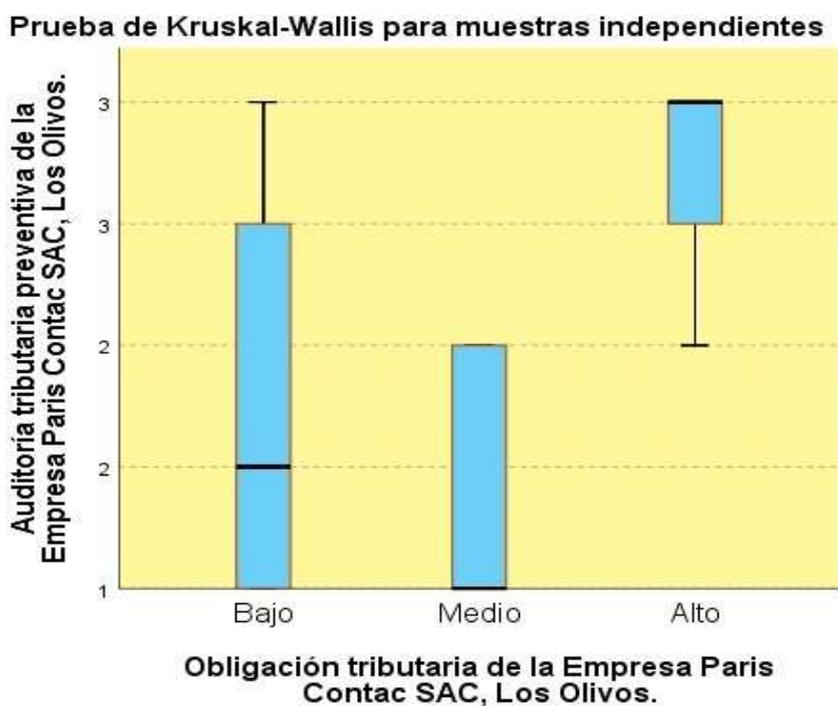
Se muestran significaciones asintóticas. El nivel de significación es de ,050.

**Decisión:**

Como el p-valor = 0.00 es menor que  $\alpha = 0.05$ , rechazamos la H0.

**Conclusión:**

Existen diferencias significativas entre la distribución de los datos de la muestra de las dos variables del estudio de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos, con un nivel de significancia de 5%.



**Figura 7.** Prueba de Kruskal-Wallis para muestra independiente

#### 4.1.2. Teorías sobre inferencias no paramétricas.

La Estadística No Paramétrica, es una rama de la Estadística que estudia las pruebas y modelos estadísticos cuya distribución subyacente no se ajusta a los llamados criterios paramétricos.

Algunos experimentos producen respuestas que no son cuantificables, es decir, generan mediciones que pueden ordenarse, pero la posición de la respuesta en una escala de medición es arbitraria. Cuando muestras están relacionadas de forma que las características de los enésimos elementos de cada muestra son idénticas o lo más parecidas posible, las diferencias observadas entre las muestras serán atribuidas únicamente al efecto del factor diferenciador de los grupos. El contraste de la hipótesis de que las  $k$  muestras proceden de una misma población o de poblaciones con la misma tendencia central no puede realizarse mediante el análisis de la varianza, al incumplirse el supuesto, por lo menos, de independencia de las muestras.

#### 4.1.3. Prueba de Normalidad

La prueba de normalidad de Shapiro Wilk ( $n > 20$ ) para demostrar si el muestreo tiene una distribución normal y asimismo determinar el tipo de proceso estadístico a utilizar

##### **Tabla 10.**

*Prueba de normalidad de las dimensiones y variables de La auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria de la Empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos 2019.*

<b>Pruebas de normalidad</b>			
	Shapiro-Wilk		
Auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.	,786	14	,000
Estrategia tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	,806	14	,000
Control interno de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	,810	14	,000
Obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.	,823	14	,000
Obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.	,769	14	,000
Infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.	,810	14	,000

Se determinó mediante la prueba de normalidad que las variables y las dimensiones de audio no cumplen una distribución normal, es decir, que ambas variables son no paramétricas, concluyendo que el proceso de inferencia de prueba de hipótesis se realizó mediante el estadístico Tau de Kendall.

## 4.2. Resultados de las Pruebas de Hipótesis general y específicos

### 4.2.1. Prueba de Inferencia de la hipótesis general

Hi. La auditoría tributaria preventiva sí tiene relación en la Obligación Tributaria de la empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos 2019

Ho. La auditoría tributaria preventiva no tiene relación en la Obligación Tributaria de la empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos 2019

#### Nivel de Decisión.

Sig. > 0.05; Significancia negativa (Hipótesis nula)

Sig. < 0.05; Significancia positiva (Hipótesis nula)

#### Estadístico.

Proceso no paramétrico Tau de Kendall

#### Cálculos.

#### Tabla 11.

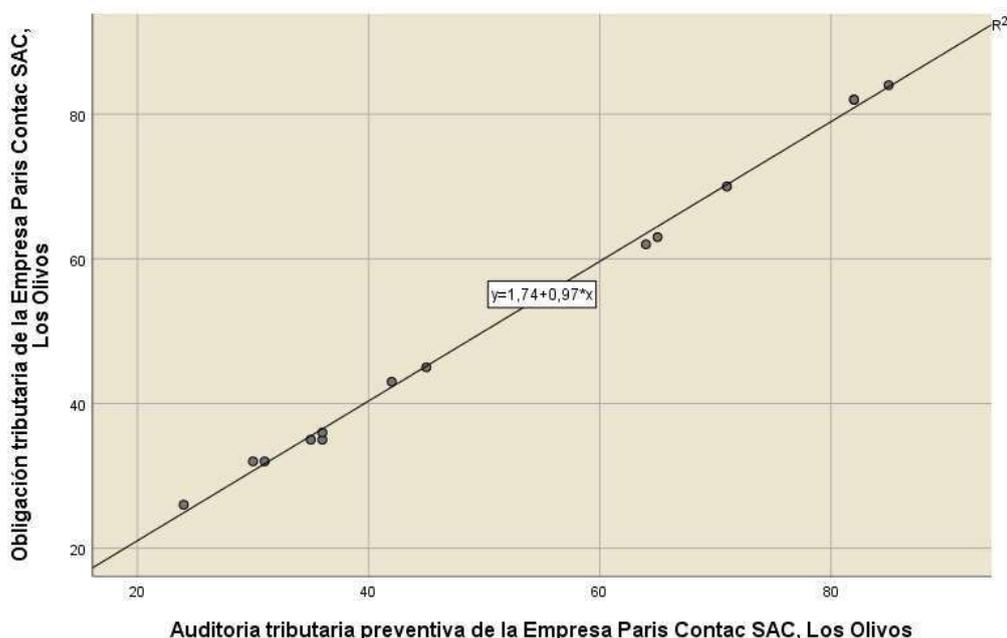
*Correlación de la Auditoría tributaria preventiva y obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, en Los Olivos 2019*

		Auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos
Tau_b de Kendall	Auditoría tributaria preventiva de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,983**
		N	,000
			14
	Obligación tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Coeficiente de correlación	,983**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			14

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación:

Se determinó estadísticamente una relación de Tau\_b de Kendall = 0,983, correlación positiva alta y una significancia de p valor = 0,000 < 0.05, por lo que se rechazó la Ho, concluyendo que hay suficiente evidencia en los datos de inferencia estadístico que, ambas variables de estudio están correlacionadas de manera significativa, determinando que existe una relación entre auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria.



**Figura 8.** Gráfico de regresión simple de la tendencia de correlación entre las variables de estudio de acuerdo con su comportamiento de los individuos muestreados.

### 4.2.2. Prueba de Inferencia de la Hipótesis Específica:

#### 4.2.2.1. Prueba de Hipótesis Específica 1.

- Hi. La estrategia tributaria sí tiene relación en la Obligación Sustancial y Formal de la empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019.
- Ho. La estrategia tributaria no tiene relación en la Obligación Sustancial y Formal de la Empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019.

### Nivel de decisión.

Sig. > 0.05; Significancia negativa (Hipótesis nula) Sig. < 0.05; Significancia positiva (Hipótesis nula)

### Estadístico.

Proceso no paramétrico Tau\_b de Kendall

### Cálculos

#### Tabla 12.

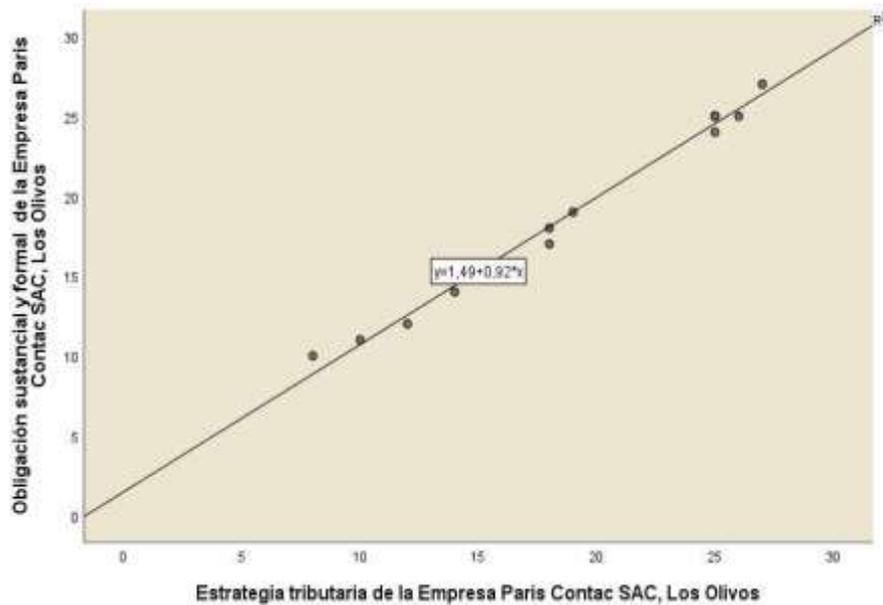
*Correlación de las dimensiones de estrategia tributaria y la obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019.*

		Estrategia tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	
Tau_b de Kendall	Estrategia tributaria de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Coefficiente de correlación	1,000	,959**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	14	14
	Obligación sustancial y formal de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Coefficiente de correlación	,959**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	14	14

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

Se determinó estadísticamente una relación de Tau\_b de Kendall = 0,959, correlación positiva alta y una significancia de p valor = 0,000 < 0.05, por lo tanto se rechazó la Ho, concluyendo que hay suficiente evidencia en los datos de inferencia estadístico que, ambas variables de estudio están correlacionadas de manera significativa, determinando que existe una relación entre la estrategia tributaria y la obligación sustancial y formal.



**Figura 9.** Gráfico de regresión simple de la tendencia de correlación entre las dimensiones de estudio de acuerdo a su comportamiento de los individuos muestreados.

#### **4.2.2.2. Prueba de Hipótesis Específica 2.**

Hi. El control interno sí tiene relación en las Infracciones y Sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019.

Ho. El control interno no tiene relación en las Infracciones y Sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019

#### **Nivel de decisión.**

Sig. > 0.05; Significancia negativa (Hipótesis nula)

Sig. < 0.05; Significancia positiva (Hipótesis nula)

#### **Estadístico.**

Proceso no paramétrico Tau\_b de Kendall

## Cálculos.

**Tabla 13.**

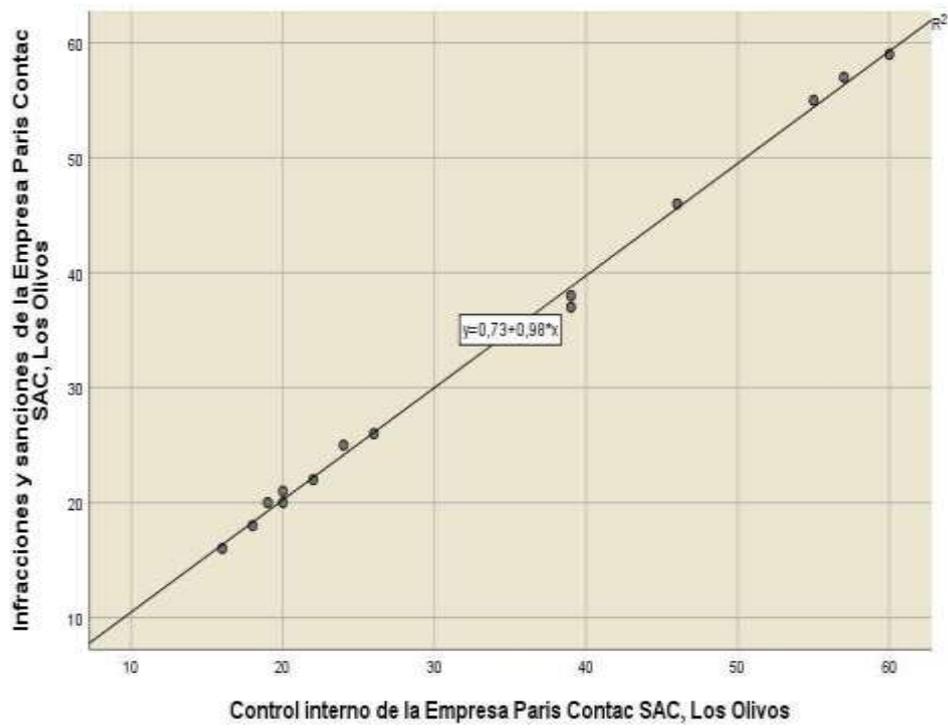
*Correlación de las dimensiones de control interno e infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos.*

			Control interno de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos
Tau_b de Kendall	Control interno de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	Coeficiente de correlación	1,000	872**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Infracciones y sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos	N	14	14
		Coeficiente de correlación	872**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	14	14	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación:

Se determinó estadísticamente una relación de Tau\_b de Kendall = 0,872, correlación positiva alta y una significancia de p valor = 0,000 < 0.05, por lo tanto se rechazó la Ho, concluyendo que hay suficiente evidencia en los datos de inferencia estadístico que, ambas variables de estudio están correlacionadas de manera significativa, determinando que existe una relación entre el *control interno e infracciones y sanciones*.



**Figura 10.** Gráfico de regresión simple de la tendencia de correlación entre las dimensiones de estudio de acuerdo a su comportamiento de los individuos muestreados.

## V. DISCUSIÓN

### 5.1. Análisis de discusión de resultados

La discusión sobre los resultados obtenidos después de haber sometido las variables de la tesis al proceso de evaluación mediante las herramientas estadísticas respectivas lleva a realizar el análisis respectivo. Así tenemos lo siguiente:

Estadísticamente se determinó que sí existe correlación de 0,983 entre la *auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria*. Existe relación entre las variables presentadas de la Empresa Paris Contac SAC, en Los Olivos 2019, por lo cual es alta y significativa, este resultado coincide con la tesis presentado por:

Caballero (2016) expreso en su tesis “La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la situación económica y Financiera de la empresa Comercializadora de Carbón S.A.C.- Año 2015”, llegando a la conclusión que la Auditoría Tributaria Preventiva sí incide en los Estados financieros, ya que se notó la variación en la liquidez y en el Margen de Utilidad y esto se podría prevenir para que en el desarrollo de sus actividades futuras no incurran en estas infracciones. Con respecto a la hipótesis específica 1 se estableció que sí existe correlación de 0,959 entre la estrategia tributaria y la obligación sustancial y formal. Es decir, existe relación significativa entre las variables presentadas de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019; por otro lado

Borja & Albarracín (2012) en su tesis “Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja CÍA Ltda”, de la Universidad Politécnica Salesiana- 19 Ecuador, expresa la carencia de información financiera actualizada, esto genera que no pueda realizar las declaraciones en el plazo establecido, por lo cual amerita ser sometido a investigación y con probables efectos negativos, esto en nada ayuda en la buena marcha de la gestión empresarial, coincide con esta tesis porque si no tiene claro las estrategias a aplicar, esto no permitirá documentar todas las actividades empresariales, entonces no se podrá cumplir con las obligaciones formales y sustanciales, siendo susceptible a las sanciones y castigos que pueda establecer en el caso peruano la SUNAT.

Con respecto a la hipótesis específica 2, se estableció que existe correlación de 0,872 entre el *control interno e infracciones y sanciones*. Queda demostrado que existe una relación significativa entre las variables presentadas de la Empresa Paris Contac SAC, LosOlivos 2019.

De acuerdo a Milla (2013) en su tesis: “Auditoría tributaria preventiva en personas naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la evasión”, expresa que la auditoría tributaria llevada en forma preventiva y permanente va a generar conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, favoreciendo la disminución y erradicación de los niveles altos de evasión, elusión de impuestos.

## VI. CONCLUSIONES

Después de obtener los resultados estadísticos de las variables en estudio, se llegó a la conclusión siguiente:

- Primera.** Se llegó a establecer que existe correlación de  $r = 0,983$ , mostrandola presencia de una relación positiva, alta y significativa entre las variables investigadas, siendo las siguientes: *auditoría tributaria preventiva y la obligación tributaria* de la Empresa PARIS CONTAC SAC, en Los Olivos 2019. El resultado obtenido se debe a la investigación que se ha realizado y, sometido a evaluación científica las variables ya mencionadas, importantes para la contabilidad y las responsabilidades en materia tributaria.
- Segunda.** El procesamiento de la data estableció que existe correlación de  $r = 0,959$ , demostrando la presencia de una relación positiva, alta y significativa entre las variables investigadas, que son las siguientes: La estrategia tributaria y la obligación sustancial y formal. El resultado la investigación que se ha realizado y, sometido a evaluación científica las variables ya mencionadas; importantes para la contabilidad y las responsabilidades en materia tributaria.
- Tercera.** Se determinó que existe de  $r = 0,872$ , determinando la presencia de una relación positiva, alta y significativa entre las variables investigadas, que son las siguientes: *control interno e infracciones y sanciones*. El resultado obtenido se debe a la investigación que se ha realizado y, sometido a evaluación científica las variables ya mencionadas; importantes para la contabilidad y las responsabilidades en materia tributaria.

## VII. RECOMENDACIONES

La contabilidad es un aspecto importante en toda empresa sea pública o privada, siendo uno de los vectores para la buena marcha de la empresa.

Así tenemos lo siguiente:

- Primera.** Programar las capacitaciones y especializaciones en temas de auditoría tributaria como medida de prevención, cumpliendo las obligaciones tributarias en el que incurre la empresa producto de sus actividades económicas y financieras durante el ejercicio fiscal.
- Segunda.** Planificar estrategias enfocados al cumplimiento de las obligaciones y derechos sobre el tema de impuestos. Involucrando a todo el personal del área contable y administrativa de las empresas investigadas, comprometiéndolos a los Gerentes Generales de tomar decisiones inmediatas, para la buena marcha de la empresa con el cumplimiento de las responsabilidades tributarias a corto, mediano y largo plazo.
- Tercera.** Contratar en forma externa los servicios de persona jurídica o natural especializados y con amplia experiencia en temas de auditoría empresarial, contable, tributario, para realizar auditorías de manera inopinada, que contribuya a la optimización en el control interno y cumpliendo con las obligaciones tributarias y cero tolerancias a las infracciones y sanciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre W. (2013). Auditoría Tributaria Preventiva y su Repercusión a las Fiscalizaciones por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Distribuidora Lácteos S.A. Del Distrito de Trujillo 2013. Recuperado de: [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/749/aguirre\\_willy.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/749/aguirre_willy.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [Tesis de licenciatura]. [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/749/aguirre\\_willy.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/749/aguirre_willy.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Borja M. y Alvarracin N. (2012). Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja CÍA Ltda. Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1147>
- Burgos A., Gutiérrez D. (2013) Realizó una disertación respecto a la auditoría tributaria preventiva como una forma de reducir el riesgo tributario; concluyendo en su trabajo que la Empresa Inversiones Padre Eterno E.I.R.L. [Tesis de licenciatura]. Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de: <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/122>
- García H. (2011). Auditoría tributaria preventiva de una empresa de servicios informáticos. Universidad de San Carlos de Guatemala. [Tesis de licenciatura]. Universidad De San Carlos De Guatemala Recuperado de: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3884.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3884.pdf)
- Guadañara, Auditoría Tributaria aplicada a la Empresa Ceym Group Cia. Ltda. Dedicada al comercio Exterior y Marketing. Universidad Central de Ecuador, 2014. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1147>
- Morales J., Matos A. (2010). Fiscalización tributaria. Impuestos a la Renta – Ejercicios gravables 2008-2009. Editorial Caballero Bustamante. Lima. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>
- Núñez J. (2014). Diseño de un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva I G V-RENTA para Empresas Comercializadoras de Combustible Líquido en la Ciudad de Chiclayo. Recuperado de:

<https://1library.co/document/y4ew880q-diseno-programa-auditoria-tributaria-preventiva-comercializadoras-combustible-chiclayo.html>

Salazar J. (2013) Auditoría De Cumplimiento Tributario a la Constructora H. V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda., Año 2012, Universidad de Cuenca – Ecuador. [Tesis de licenciatura]. Universidad de Cuenca. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/4296>

Sandoval, V. (2013). Aplicación de la Auditoría Financiera y su Influencia en la Gestión de las medianas Empresas Industriales del Distrito de Ate-Lima [Tesis de maestría]. Universidad San Martín de Porres. Recuperado de: <https://1library.co/document/yd70jejy-auditoria-financiera-influencia-gestion-medianas-empresas-industriales-distrito.html>

Pérez S. y Torres D. (2013). Auditoría Tributaria Aplicada a la Compañía de Transportes Transarce Transportes Arcentales CIA LTDA. Sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil Períodos Fiscales 2009 - 2011. [Tesis de licenciatura], Universidad Politécnica Salesiana Recuperado de: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4288/1/UPS-CT002621.pdf>

SUNAT, Obligación según el Régimen Tributario, Lima – Perú, 2007. Recuperado por <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTAESP.html> deGerencia.com, Qué es una obligación sustancial, es un proyecto de Blade Media LLC, empresa de medios basada en Miami Beach, Estados Unidos, 2020. Recuperado por <https://www.gerencie.com/obligacion-tributaria-sustancial.html>.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cómo se relaciona la Auditoría Tributaria Preventiva en la Obligación Tributaria de la empresa Paris Contac S.A.C. Los Olivos 2019?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Analizar la relación de la Auditoría Tributaria Preventiva en la Obligación Tributaria de la empresa Paris Contac S.A.C. Los Olivos 2019</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>La auditoría tributaria preventiva sí tiene relación en la Obligación Tributaria de la empresa Paris Contac S.A.C. en Los Olivos 2019</p>	<p><b>VI: Auditoría tributaria Preventiva</b></p> <p><b>Dimensión:</b></p> <p>Estrategia Tributaria</p> <p>Control interno</p>	<p>Planificación Tributaria Cultura Tributaria</p> <p>Medios de Pago Control Interno</p>	<p><b>Tipo de Investigación</b></p> <p>Aplicada, cuantitativa</p> <p><b>Nivel de investigación</b></p> <p>Descriptiva, correlacional</p>
<p><b>Problema Específico</b></p> <p>¿Cómo se relaciona la estrategia tributaria en la Obligación Sustancial y Formal de la empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Analizar la relación de la estrategia tributaria en la Obligación Sustancial y Formal de la empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019</p>	<p><b>Hipótesis específica</b></p> <p>La estrategia tributaria sí tiene relación en la Obligación Sustancial y Formal de la empresa Paris Contac S.A.C., Los Olivos 2019</p>	<p><b>VD: Obligación Tributaria</b></p> <p><b>Dimensión:</b></p> <p>Obligación Sustancial y Formal</p>	<p><b>VD: Obligación Tributaria</b></p> <p>IGV Renta</p>	<p><b>Población</b></p> <p>La población para trabajar serán las 14 empresas que asesora París Contac SAC.</p>
<p>¿Cómo se relaciona el control interno en las Infracciones y Sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019?</p>	<p>Cómo se relaciona el control interno en las Infracciones y Sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019</p>	<p>El control interno sí tiene relación en las Infracciones y Sanciones de la Empresa Paris Contac SAC, Los Olivos 2019</p>	<p>Infracciones y Sanciones</p>	<p>Tipos de Infracciones Tipos de Sanciones</p>	<p><b>Muestra:</b></p> <p>La muestra para usar serán las 14 empresa que París Contac SAC los asesora en temas de administración, contabilidad y tributaria.</p>

## Anexo 2: Matriz de operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE LIKERT
<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Auditoría tributaria Preventiva</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia Tributaria</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Planificación Tributaria</b></p>	1) ¿Considera importante la Auditoría Tributaria?	<p>1= Nunca</p> <p>2= Casi Nunca</p> <p>3= A veces</p> <p>4= Casi Siempre</p> <p>5= Siempre</p>
			2) ¿Contrataría los servicios de una empresa especializada en Auditoría Tributaria?	
			3) ¿Tiene conocimiento de las normas tributarias relacionadas con una empresa de servicios?	
		<p style="text-align: center;"><b>Cultura Tributaria</b></p>	4) Si la norma tributaria contempla el menor pago de tributos, usted lo utilizaría?	
			5) ¿La empresa debe elaborar un cronograma tributario anual?	
			6) ¿Las empresas de servicios deberían contar con una planificación tributaria?	
	<p style="text-align: center;"><b>Control interno</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Medios de Pago</b></p>	7) ¿El personal debe estar en permanente capacitación sobre tributación?	
			8) ¿La empresa debería suscribirse en las instituciones que proporcionan información en aspectos legales y tributarios?	
		<p style="text-align: center;"><b>Control Interno</b></p>	9) ¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias?	
			10) ¿Considera que la auditoría tributaria es significativa para determinar los aspectos relacionados con el control interno?	
			11) ¿Cuenta con personal adecuado para el registro de los ingresos, costos y gastos?	
			12) ¿La empresa evalúa y controla los pagos que realiza por tributos?	
			13) ¿Se revisan y controlan los libros y documentos contables antes de una fiscalización por parte de la SUNAT?	
			14) ¿Existe control en el manejo de la emisión de los comprobantes de pago tanto en el orden como en la fecha de ingreso?	

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DELIKERT
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>Obligaciones Formales y Sustanciales</b>	<b>Obligaciones Formales</b>	<p>15) ¿Considera importante la utilización de medios de pago?</p> <p>16) ¿Los documentos de adquisiciones, gastos y servicios están sustentados con sus respectivos vouchers?17 ¿Se emite comprobantes de pago por todos los servicios?</p> <p>17) ¿Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa?</p> <p>18) ¿Tiene conocimiento de los libros y registros contables que debe llevar su empresa según la ley de Impuestos a la Renta e IGV?</p> <p>19) ¿Cumple y en forma adecuada con las declaraciones juradas según las normas respectivas?21 ¿Realiza conciliaciones de libros y registros contables respecto a la renta y el IGV?</p> <p>20) ¿Los libros contables están debidamente documentados?</p>	
<b>Obligación Tributaria</b>	<b>Infracciones y</b>	<b>Tipos de Infracciones</b>	<p>21) ¿Tiene conocimiento que está obligado a tolerar cuando existe un proceso de fiscalización?24 ¿La empresa ha sido sometido a un proceso de fiscalización por la SUNAT?</p> <p>22) ¿Los costos y gastos están relacionados con las actividades de la empresa?</p>	
	<b>Sanciones</b>	<b>Tipos de Sanciones</b>	<p>23) ¿Tiene conocimiento de las infracciones y sanciones establecido por el Código Tributario?27 ¿Se analizan todas las obligaciones derivadas de las normas?</p> <p>24) 28 ¿Revisa el monto a pagar por las infracciones cometidas por la empresa? 29 ¿En estos momentos la empresa tiene deudas tributarias por infracciones?30 ¿En estos momentos la empresa tiene deudas tributarias por sanciones?</p>	

### Anexo 3: Instrumentos

Se elaborará el cuestionario para medir la Auditoría Tributaria Preventiva y su Obligación Tributaria de la Empresa Paris Contac SAC.

#### **CUESTIONARIO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA PARIS CONTAC SAC**

El presente cuestionario será parte de una investigación que tiene por finalidad la obtención de la información sobre Auditoría Tributaria y la Obligación Tributaria de la Empresa Paris Contac SAC.

#### **INSTRUCCIONES**

Presentamos una escala valorativa, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas; según la alternativa que considere conveniente marque su respuesta.

#### **ESCALA VALORATIVA**

<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>
1	2	3	4	5

Datos Generales

Tiempo de servicio: 15 años      Edad: 60 años

Sexo: M ( x ) Cargo: Gerente

	<b>ITEMS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	<b>Criterios</b>				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Con respecto a la estrategia tributaria de Paris Contac SAC</b>						
1.	¿Considera importante la Auditoría Tributaria?					
2.	¿Contrataría los servicios de una empresa especializada en auditoría tributaria?					
3.	¿Tiene conocimiento de las normas tributarias relacionadas con una empresa de servicios?					

4	¿Si la norma tributaria contempla el menor pago de tributos, usted lo utilizaría?					
5	¿La empresa debe elaborar un cronograma tributario anual?					
6	¿Las empresas de servicios deberían contar con una planificación tributaria?					
<b>Con respecto al Control Interno</b>						
7	¿El personal debe estar en permanente capacitación sobre retribución?					
8	¿La empresa debería suscribirse en las instituciones que proporcionan información en aspectos legales y tributarios?					
9	¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias?					
10	¿Considera que la auditoría tributaria es significativa para determinar los aspectos relacionados con el control interno?					
11	¿Cuenta con personal adecuado para el registro de los ingresos, costos y gastos?					
12	¿La empresa evalúa y controla los pagos que realiza por tributos?					
13	¿Se revisan y controlan los libros y documentos contables antes de una fiscalización por parte de la SUNAT?					
14	¿Existe control en el manejo de la emisión de los comprobantes de pago tanto en el orden como en la fecha de ingreso?					
15	¿Considera importante la utilización de medios de pago?					
16	¿Los documentos de adquisiciones, gastos y servicios están sustentados con sus respectivos vouchers?					
17	¿Se emite comprobantes de pago por todos los servicios?					
18	¿Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa?					
<b>ITEMS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>		Criterios				
		1	2	3	4	5
<b>Con respecto a las obligaciones formales y sustanciales de Paris ContacSAC</b>						
19	¿Tiene conocimiento de los libros y registros contables que debe llevar su empresa según la ley de Impuestos a la Renta e IGV?					✓
20	¿Cumple y en forma adecuada con las declaraciones juradas según las normas respectivas?					
21	¿Realiza conciliaciones de libros y registros contables respecto a la renta y el IGV?					

22	¿Los libros contables están debidamente documentados?					
23	¿Tiene conocimiento que está obligado a tolerar cuando existe un proceso de fiscalización?					
24	¿La empresa ha sido sometido a un proceso de fiscalización por la SUNAT?					
25	¿Los costos y gastos están relacionados con las actividades de la empresa?					
<b>Con respecto a las infracciones y sanciones</b>						
26	¿Tiene conocimiento de las infracciones y sanciones establecido por el Código Tributario?					
27	¿Se analizan todas las obligaciones derivadas de las normas?					
28	¿Revisa el monto a pagar por las infracciones cometidas por su empresa?					
29	¿En estos momentos la empresa tiene deudas tributarias por infracciones?					
30	¿En estos momentos la empresa tiene deudas tributarias por sanciones?					

## **Anexo 4: Validación de Instrumentos**

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**

APLICADO SIN CORRECCIÓN

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

a) Deficiente    b) Baja    c) Regular     d) Buena    e) Muy buena

Nombres Apellidos: PERCY SORGE SUAREZ YMBERTIS

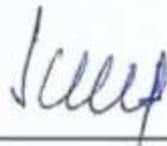
DNI N°: 07260837    Teléfono/Celular: 994481177

Dirección domiciliaria: JR. MAMA OCLLO 1987-LINCE

Título Profesional: ECONOMISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: DESARROLLO EMPRESARIAL Y REGIONAL

  
Firma

Lugar y fecha: LIMA, 22-02-2020

PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente    b) Baja    c) Regular    d) Buena    e) Muy buena

Nombres Apellidos: Roberto Frías Guzmán

DNI N°: 08517332 Teléfono/Celular: 93037405

Dirección domiciliaria: Av. Ven. García y Rodríguez

Título Profesional: Contador Público

Grado Académico: Doctor

Mención: Nominación

  
Firma

Lugar y fecha: 27.01.2020

## Anexo 5: Matriz de Datos

AUDITORIA TRIBUTARIA																					
ESTRATEGIA TRIBUTARIA							CONTROL INTERNO														
ITEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
1	1	2	2	2	2	1	10	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	5	1	20	30
2	2	2	2	3	3	3	15	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	4	20	35	
3	3	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	16	24	
4	5	5	1	5	5	5	26	5	5	4	5	1	1	1	5	5	2	4	39	65	
5	5	5	4	3	5	5	27	5	5	4	5	5	5	5	5	3	3	5	55	82	
6	3	5	4	3	5	5	25	5	5	1	4	3	4	3	5	5	3	4	46	71	
7	5	5	3	4	3	5	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	85	
8	3	5	4	3	5	5	25	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	57	82	
9	5	5	3	4	3	5	25	5	5	4	5	1	1	1	5	5	2	4	39	64	
10	3	3	3	3	3	3	18	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	18	36	
11	2	2	2	2	3	3	14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	22	36	
12	5	5	5	1	1	1	18	5	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	24	42	
13	3	3	1	1	1	3	12	1	1	1	5	1	1	1	2	2	2	1	19	31	
14	4	4	4	3	1	3	19	4	4	4	2	1	1	1	1	1	2	4	26	45	
	49	52	39	38	41	48	267	47	43	35	44	31	31	30	33	45	41	37	44	461	728

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA															
OBLIGACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL								INFRACCIONES Y SANCIONES							
ITEMS	19	20	21	22	23	24	25		26	27	28	29	30		
1	1	1	1	2	1	1	4	11	4	4	2	3	4	17	28
2	2	2	2	2	2	2	2	14	2	2	2	2	3	11	25
3	3	2	2	3	3	3	3	19	3	3	3	1	3	13	32
4	5	4	4	5	2	5	5	30	1	1	1	5	5	13	43
5	4	5	5	5	5	1	5	30	3	5	5	1	1	15	45
6	5	5	5	5	5	4	4	33	5	5	5	1	1	17	50
7	4	5	5	5	5	1	5	30	3	5	5	1	1	15	45
8	4	5	5	5	5	5	5	34	3	5	5	1	1	15	49
9	5	4	5	5	5	1	5	30	3	5	5	1	1	15	45
10	1	1	1	5	5	5	2	20	2	2	4	4	4	16	36
11	3	3	3	3	2	3	3	20	3	3	3	5	4	18	38
12	3	3	2	2	2	2	3	17	3	3	3	3	5	17	34
13	2	2	2	2	4	2	1	15	1	1	5	5	5	17	32
14	1	1	1	5	5	5	5	23	5	5	5	3	3	21	44
	43	43	43	54	51	40	52	326	41	49	53	36	41	220	546

## **Anexo 6: Propuesta de valor**

La propuesta de valor con el trabajo de investigación que se ha realizado se pondrá en perspectiva que la auditoría tributaria preventiva es una variable muy importante que toda organización debe tomar en cuenta si no desea cometer alguna infracción y ser sometido a una sanción, porque deben cumplir con sus obligaciones tributarias, de esa manera se fortalecerá la recaudación fiscal y podrá cumplir con sus responsabilidades. Paris Contac SAC, como empresa consultora en contabilidad, permitió que se realizara esta tesis, contribuyendo a incrementar el conocimiento a nivel académico en materia de obligación tributaria.

Se pondrá a disposición del Gerente General la tesis, de esa manera, podrá realizar un trabajo más integral con relación a la auditoría tributaria preventiva, poniendo en perspectiva la sistematización de las obligaciones tributarias, los costos y beneficios que proporcionarán a sus clientes, con la importancia que tiene si trabajan en una auditoría tributaria preventiva.

Con el trabajo se está contribuyendo a la internalización en las empresas de las obligaciones tributarias y, por ende, a cumplir con los pagos respectivos, haciendo que la recaudación fiscal sea sostenible en el tiempo y siempre con tendencia a mantener el equilibrio fiscal.